CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600104650 DE 2025
CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 01 AL 31 DEL MES DE MAYO DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
NIT:	901.930.029-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YUDIS DEL CARMEN GONZÁLEZ DOVAL.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.986.784
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL:	SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. (7.246.864.771) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N.A
SUSPENSIONES:	N.A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N:A
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

La administración Distrital de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, sustentado en el Plan de Desarrollo *"Medellín te Quiere"* del cuatrienio 2024 - 2027 aprobado el 5 de junio de 2024, cuenta con 5 pilares, donde el pilar No. 2 "*Creemos en personas y familias viviendo dignamente y a plenitud"* incluye en el componente No. 3 Medellín incluyente, en el programa todos contra el hambre, el Programa de alimentación Escolar - PAE; publicó el proceso de Licitación pública 70007688 del 2024, con el cual adjudicó dos lotes de tres que conforman el Programa de Alimentación escolar - PAE. Adicionalmente, con el proceso de Selección Abreviada 9015638 de 2025 con el cual se adjudicó el lote dos, que había sido declarado desierto en la licitación pública.

El distrito de Medellín adelantó el concurso de Méritos 20005363 de 2025, para seleccionar a una empresa que realizará la interventoría integral a los contratos suscritos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2025.

A continuación, se presenta el informe de ejecución de actividades del contrato de interventoría 4600104650 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, entre el período comprendido del 1 al 31 de mayo de 2025.

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La interventoría en pleno, en trabajo colaborativo entre el personal de las áreas técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídica, realizó el seguimiento a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el contrato de interventoría. Es así como se cumplió con las tareas asignadas para el buen funcionamiento y cumplimiento de los contratistas en la entrega de los complementos alimentarios en las modalidades (AM/PM) tipo almuerzo (C.T.A), Ración Industrializada (RI-VL) Ración industrializada Vaso de leche, Ración industrializada de Contingencia (R.I.C), Ración de Emergencia (R.E),Comida caliente transportada (CCT) En los Establecimientos Educativos; se resalta la responsabilidad de cada área con el seguimiento para que el proyecto se cumpla a cabalidad.

Las diferentes áreas de la Interventoría realizaron la verificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con cada operador, se realizó verificación, seguimiento y revisión a los soportes cargados de manera documental en

el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria -ESAN-, así como también a través de las visitas del área técnico alimentaria y de mantenimiento, a los escenarios de ejecución del PAE, en donde las acciones de verificación, fueron consignadas en actas de visita, utilizando para ello, dispositivos móviles (Tablets).

Para el seguimiento a las obligaciones contraídas por los contratistas, el CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025, creó papeles de trabajo que facilitaron la labor exhaustiva de la interventoría, como también, programa visitas de observación a las Institución Educativa (IE) y a las plantas/bodegas de los operadores, en ellas se aplica el acta de visita, en el cual se consignaron los resultados de las diferentes obligaciones.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por el equipo de interventoría para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025 para los contratos 4600104455 y 4600104456 de 2025 y del 19 al 31 de mayo de 2025 para el contrato 4600104901 de 2025. Dada la fecha de entrega de este informe, es de aclarar que algunos soportes e información con relación al cumplimiento de las obligaciones de los operadores PAE se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

Los resultados de la ejecución de cada obligación son consecuencia de la aplicación de una ruta plasmada en el plan operativo de la interventoría, el cual permitió, además; realizar el seguimiento en el tiempo y medir el grado de cumplimiento, para cada una de sus obligaciones. A continuación, se describen por área los resultados de cada obligación.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
1	Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego del inicio del contrato, un plan operativo de todas las áreas: técnico, administrativo, ambiental, jurídico, contable y financiero, incluyendo todos sus anexos y características descritas en las especificaciones técnicas. El cual deberá ser socializado de manera presencial y/o virtual, a los contratistas PAE con la presencia de la supervisión, en un plazo máximo de doce (12)	El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó entrega del plan operativo junto con los soportes correspondientes, el cual contempla cada una de las áreas (Técnica, administrativa, ambiental, jurídica, contable y financiero); describiendo cómo se va a lograr lo planteado para el cumplimiento del objeto contractual. Este fue cargado al sistema de información del ESAN el día 16/04/2025, plasmando las estrategias planeadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	días hábiles contados a partir del inicio del contrato.	Es importante aclarar que teniendo en cuenta los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, la entrega del plan se estableció para el día 14/04/2025, sin embargo, la interventoría solicitó autorización para la entrega del mismo el día 16/04/2025, teniendo en cuenta que el día 11/04/2025, se recibió por parte del equipo de apoyo a la supervisión la tipología establecida para el contrato, la cual es insumo necesario para la elaboración del plan. Teniendo en cuenta que el contrato del operador del Lote 2 inició su ejecución el 19 de mayo de 2025, la interventoría debe ajustar el plan operativo para ampliar su ejecución al seguimiento que se debe realizar al contrato 4600104901 de 2025. Este ajuste se relacionarán en el siguiente informe. Dentro del periodo comprendido, se recibió el día 30/05/2025, observaciones al plan operativo, las cuales serán verificadas y ajustadas por parte de la interventoría e informado en el siguiente informe. Por lo anterior, la socialización con los contratistas del PAE del lote 1 y lote 3, con relación al plan de interventoría 2025, se realizó los días 23 y 24 de abril, dado que al extenderse el tiempo para presentar el plan operativo se extendió la socialización la cual estaba programada para el 16 de abril y se autorizó para día 23 de abril del 2025, donde se describieron las actividades y los procedimientos que se llevarán a cabo para hacer seguimiento al objeto del contrato durante la ejecución de los contratos del PAE. En esta actividad se dio a conocer el equipo del trabajo con todas sus áreas, así como la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		metodología, seguimiento, trazabilidad de los procesos a verificar entre otros, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se tienen establecidas. Es importante aclarar que el contratista Nutriser Colombia SAS, solicitó realizar la socialización de forma virtual, así mismo el subcontratista de Alirio Gómez G y el equipo de apoyo a la supervisión, el contratista Gr logística, asistió de forma presencial. Los anexos de estas socializaciones junto con sus correspondientes presentaciones y listados de asistencia tanto virtual como presencial se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Para este periodo, la interventoría realizó inducción a (2) interventores nuevos que hacen parte del equipo de la interventoría los cuales son: Abraham Miranda y Alexander Berrio, dando cumplimiento a la intensidad horaria, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del Concurso de Méritos 20005363 de 2025. Donde se trataron temas relacionados, sobre la ley 1474 de 2021, especificaciones técnicas de la LP 70007688 de 2024, estandarización de procedimientos, uso de formatos para la recolección de información entre otros. El área de sistemas, dio a conocer el sistema de información para la captura de los datos y generación del acta de EE y planta. Los soportes de cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Para este periodo se realizó capacitación dirigida a los profesionales de campo, planta y gastrónomo, con relación al fortalecimiento de las visitas en campo y planta, realizadas por el profesional de apoyo. Por último, se capacito a

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		los interventores sobre el diligenciamiento de la matriz infraestructura MEN. Los soportes de cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. El día 30/05/2025, el área de mantenimiento de la interventoría, realizó reunión de refuerzo con los técnicos de mantenimiento los cuales realizan visitas en campo, con el fin de socializar fechas de cargue y entrega de los soportes, así como seguimiento y refuerzo a las actividades realizadas por los mismos. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. El día 30 de mayo del 2025, se realizó la socialización del plan interventoría al contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S., tratando temas relacionados a la forma en la cual se realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de la obligaciones contractuales. En la misma fecha se realizó la socialización de las generalidades del programa PAE a los contratistas de los lotes 1 y 2, con la presentación general del programa el esquema de los diferentes actores sociales que participan en la implementación del PAE al igual que se muestró cual es la inversión estimada para la operación en la vigencia del año 2025. Es importante aclarar que para el lote 3, no fue citado a esa socialización, teniendo en cuenta que la misma fue realizada por parte del equipo de apoyo a la supervisión directa en el mes de marzo. En cuanto a los componentes administrativo y financiero se reporta la capacitación al personal de apoyo en los siguientes temas: compras

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		locales (Ley 2046 de 2020), fondo aprendices SENA y criterios de calidad. El acta de la capacitación de una hora realizada el 23 de mayo, así como las presentaciones se cargaron en el sistema de información del ESAN. **OBLI- PLAN OPERATIVO /PLAN OPERATIVO** **OBLI-PLAN DE INTERVENTORÍA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN** **OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN**
2	Realizar visitas diarias de verificación a las plantas/bodegas de los contratistas PAE a partir del primer día del inicio del contrato acorde a las modalidades de atención establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones mínimas del espacio físico, la Resolución 2674 de 2023 y todas la normas que le aplique, recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte, distribución, controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características de los alimentos descritas en las especificaciones técnicas, entre otras	La interventoría Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó visitas diarias a las diferentes plantas de los contratistas del PAE en el mes de mayo de 2025; donde para este periodo el contratista del lote 1, es Gr Logística Integral SAS, quien atiende con la modalidad de AM/PM- CTA, RIC. y RI-VL, para lote 3 el contratista es Nutriser Colombia S.A.S. atiende con modalidad RI-RI-VL y CCT. Las visitas a las plantas/bodegas de los contratistas PAE.Es importante aclarar que la interventoría hizo presencia en la bodega del subcontratista AGG SAS, desde el día 02/05/2025 al 16/05/2025 verificando las modalidades CTA-RIC-RI-VL. El día 19/05/2025 se dio inició a la contratación de selección abreviada adjudicada al contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación SAS, con las modalidades de atención CTA-RIC-RI-VL, donde es importante mencionar que desde esta fecha hasta el día 30/05/2025, se hizo presencia en la bodega del contratista verificando las condiciones contractuales.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Por último, para este periodo se realizaron visitas al centro de producción de la modalidad CCT - Lote 3. Donde las visitas fueron distribuidas así: Para este periodo se realizó un total de 112 visitas a las bodegas de los contratistas del PAE 2025, de las cuales para lote 1, fueron (32) y de estas (11) corresponden al subcontratista AGG SAS y para lote 3, se realizó un total de (51) visitas a planta de las cuales, (21) visitas se realizaron a la bodega 1 y (19) a la bodega 2, teniendo en cuenta que el día 22/05/2025, el interventor realizó visita de apoyo a la bodega 1, debido a que el despacho se realizó desde la bodega 1. Así mismo se realizaron (10) visitas al subcontratista AGG con la modalidad RIC y por último (18) visitas a la planta de producción CCT, teniendo en cuenta que esta última modalidad no presentó despacho los días 2,8,16, debido a desescolarización por celebración del día de la familia, paro estudiantil y día del profesor. Para el contratista Alirio Gómez G Servicios de alimentación SAS, se realizaron (12) visitas teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato fue el día 19/05/2025. En el marco de las visitas, se realizó seguimiento y verificación a todas las actividades y procesos en cada una de las plantas de los contratistas del PAE, desde la recepción de materias primas hasta el despacho de los víveres y complementos para cada uno de los establecimientos educativos; verificando las características de los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		alimentos, cumplimiento de las temperaturas, tanto de los alimentos como en el transporte, almacenamiento, verificación documental tanto de personal, transportadores, manipuladores entre otros. **Metrológico.** La interventoría realizó la verificación de los diferentes procesos que incluyen el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución, además se realizaron verificaciones frente a la calidad de los alimentos y los controles metrológicos de los alimentos preempacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, donde se observó cumplimiento en las características establecidas. Así mismo la interventoría realizó controles metrológicos en cada una de las bodegas de los contratistas del PAE, con un total de (97) controles, distribuidos así: Para lote 1: Se realizaron un total de (31) controles metrológicos de los cuales (21) se realizaron en la bodega del contratista Gr Logística Integral SAS Y (10) en la bodega del subcontratista AGG SAS. Para este periodo se presenta la siguiente novedad el día 16/05/2025, se finalizó la subcontratación de AGG SAS con el contratista Gr Logística Integral SAS. Por lo anterior, este día no se contó en almacenamiento con víveres para realizar control metrológico, así mismo este día el contratista no realizo despacho a los establecimientos educativos asignados debido a que fue declarado por la Secretaría de Educación día del profesor y por ende no se contó con alimentos para realizar dicho control.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Para lote 3, se realizaron un total de (54) controles metrológicos de los cuales (26) se realizaron en la bodega del contratista Nutriser Colombia SAS y (10) en la bodega del subcontratista AGG SAS. Por último, se realizaron (18) controles en la planta de producción de CCT. Es importante aclarar que teniendo en cuenta que el contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS, inició actividades el día 16/05/2025 en planta, realizando actividades de pre alistamiento y despacho de víveres, la interventoría realizó para este periodo un total de (12), controles metrológicos. **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN EN PLANTA O BODEGA-FO-GESR-1654 / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS / VERIFICACIÓN CARACTERISTICAS DE ALIMENTOS / CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A RUTAS / OBLI-CONTROL METROLÓGICO / CONTROL METROLÓGICO / CONSOLIDADO CONTROL METROLÓGICO**
3	Realizar las visitas diarias a partir del tercer día hábil luego del inicio del contrato a los establecimientos educativos cumpliendo tanto con los lineamientos de las especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, verificando mensualmente como mínimo el 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en	La interventoría realizó 1222 visitas a establecimientos educativos durante el periodo. Estas visitas se realizaron a través de 50 interventores en campo, distribuidos en 447 comedores escolares, donde se verificó el recibo de alimentos, el almacenamiento de los productos, transporte, procesamiento y distribución de los mismos, según las modalidades de atención que se implementan en cada uno de los comedores escolares, aplicando los formatos establecidos.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>sitio, garantizando que cada tres (3) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación del 100% de los establecimientos educativos del programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración industrializada, ración de contingencia y Ración industrializada- vaso de leche, se deberá verificar mensualmente la recepción de alimentos en el 100% de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas</td><td>Visitas realizadas a por modalidad y contratista así:

<table><tr><th>CONTRATISTA</th><th>Total general</th></tr><tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S</td><td>456</td></tr><tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>544</td></tr><tr><td>ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S</td><td>222</td></tr><tr><td>Total general</td><td>1222</td></tr></table>
Con respecto a las visitas a establecimientos educativos es importante aclarar que, para este periodo, el contratista Alirio Gomes G. Servicios de Alimentación S.A.S, dio inicio al contrato el día 19/05/2025, realizando un total de (222) visitas.

Con relación a la verificación de entrega de víveres a los establecimientos educativos para la modalidad RPS, la interventoría cumplió con las visitas de verificación para el periodo reportado. Es importante aclarar que esta meta se cumple en un lapso de tiempo de dos meses de ejecución.

Así mismo, se dio cumplimiento en la verificación de las modalidades de ración industrializada, ración de contingencia y vaso de leche. Durante el periodo reportado para la recepción de alimentos en los establecimientos que atienden con este tipo de complementos.
Se relacionan algunas novedades presentadas en la verificación realizada en los establecimientos educativos asignados, así:

Verificación de transporte para RIC y RI-VL de lote 1, para el mes de mayo de 2025.

Para el periodo evaluado 01 al 31 de mayo de 2025, para la modalidad ración industrializada de contingencia no se verificó recepción del</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		complemento en (13) EE, debido a que en (10) de estos entregaron el día anterior a la visita de interventoría, (3) cuentan con autorización para entrega antes de las 6:00 am, y para la modalidad ración industrializada vaso de leche no se verificó la recepción del complemento en (19) establecimientos educativos, debido a que en (16) de ellos entregaron el día anterior y (2) cuentan con autorización para entregar a las 5:30 am. Lote 3 RI- Durante el mes de mayo no se logró realizar verificación de transporte de alimentos en (27) EE que atienden con la modalidad RI, en tanto, el contratista contó con autorización para entrega de raciones antes de las 6 am, así mismo, es importante mencionar que en algunas ocasiones se presentaron visitas fallidas, situación que ocasionó desplazamiento de profesionales de campo a otros establecimientos educativos y ocasionando llegada en horario posterior a la entrega de raciones. Durante el mes de mayo no logró realizarse verificación de transporte de alimentos en (1) EE que atienden con la modalidad VL, en tanto, el contratista contó con autorización para entrega de raciones antes de las 6 am. Verificación de transporte para RIC y RI-VL de lote 2 – Selección Abreviada, para el mes de mayo de 2025. Para el periodo evaluado 01 al 31 de mayo de 2025, para la modalidad ración industrializada de contingencia no se verificó recepción del complemento en (3) EE, debido a que cuentan

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		con autorización para entrega antes de las 6:00 am, y para la modalidad ración industrializada vaso de leche no se verificó la recepción del complemento en (1) establecimiento educativo, debido a que cuentan con autorización para entregar a las 5:30 am Por último, para el período de este informe, la interventoría realizó entrega de (5) bitácoras, distribuidas a los establecimientos educativos, y (1) en planta de producción del contratista AGG SAS. Donde la interventoría verificó la permanencia en los espacios de atención, dando cumplimiento con la obligación, los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN GENERAL EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO-FO-GESR 1653 / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / CONSOLIDADO DE HALLAZGO OBLI-CRONOGRAMA / OBLI-BITÁCORAS / ACTA DE ENTREGA**
4	Realizar visitas de acompañamiento por parte del interventor de apoyo técnico alimentario, los profesionales interventores en los establecimientos educativos y plantas/bodegas de tal manera que se dé cobertura a la totalidad del personal cada dos (3) meses de ejecución, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos os del ESAN. Estas	En la ejecución del mes de mayo del 2025, desde el acompañamiento técnico al personal interventor de campo y de planta/bodega, se proyectó para el mes de mayo un cronograma de 21 visitas, lo cual equivale al 100% de cumplimiento. Se aclara que en esas 21 visitas se hizo acompañamiento técnico a 23 interventores, 2 interventores en la planta/bodega del subcontratista AGG S.A.S. el día 02/05/2025 (día de la familia) y convergencia de dos interventores de campo, el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas relacionadas. En caso de que se generen situaciones de mejora, se deberá incluir dentro del plan de capacitaciones los temas que brinden instrumentos e instrucciones específicas para ser aplicadas por el interventor, las cuales serán verificadas en una nueva visita que será priorizada al siguiente mes.	día 16/05/2025 (día del maestro) en el establecimiento educativo Col Pablo VI. Se efectuó acompañamiento técnico a 2 interventores de planta/bodega del contratista de AGG SAS y a veintiún (21) interventores de campo en establecimiento educativo. En la elaboración del cronograma de visitas de acompañamiento técnico se dio prioridad a dos (2) interventores de campo nuevos a fin de dar cumplimiento a la obligación contractual de hacer un acompañamiento por parte del apoyo técnico como parte de su inducción en la interventoría, a cuatro (4) interventores con visita de seguimiento, y los diecisiete (17) restantes fueron interventores con experiencia. Con relación a los aspectos por mejorar para el mes de abril y mayo, la interventoría realizó refuerzo por parte de la profesional de apoyo durante el desarrollo de la visita, así mismo se realizó retroalimentación a todos interventores en la capacitación del día 29/05/2025. Con relación a temas relacionados con especificaciones técnicas, elaboración de inventario de alimentos, realización de evaluación de menú y diligenciamiento de acta. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-CRONOGRAMA / CONSOLIDADO DE VISITAS DE ENLACES**
5	Revisar y aprobar los documentos y formatos establecidos en las Especificaciones técnicas del PAE, los planes de saneamiento básico, planes de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás documentos	Con relación a la verificación y aprobación de los documentos establecidos con el plan de saneamiento básico, para lote 1, el contratista Gr Logística Integral SAS, presentó el Plan de saneamiento básico - PSB el día 7/04/2025, correspondiente a plantas y bodegas, así como los EE, para el mes de mayo la interventoría dio

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	solicitados por el ESAN, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.	aprobación así: Para el PSB Bodega aprobado el día 08/05/2025, y PSB establecimiento educativo fue aprobado el día 26/05/2025. Frente al plan de capacitación, el contratista presentó el plan el día 7/04/2025, donde luego de realizar las verificaciones correspondientes se realizaron dos devoluciones, y luego de las subsanaciones este fue aprobado el día 28/04/2025. El soporte de cumplimiento se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. Para el subcontratista AGG SAS, este presentó el PSB para las plantas y bodegas y los establecimientos educativos, el día 07/04/2025, donde luego de las verificaciones realizadas por la interventoría se procede a realizar la aprobación del PSB para planta el día 04/05/2025 y el de establecimiento educativos el día 08/05/2025. Es importante aclarar que para el contratista Alirio Gómez Servicios de Alimentación SAS, inició actividades, por medio de selección abreviada el dìa 19/05/2025, los planes de saneamiento fueron enviados el día 27/05/2025, por lo anterior se encuentran en proceso de verificación. Frente al Plan de capacitación de Alirio Gomez SAS de lote 2, este lo entregó en los tiempos establecidos el 27/05/2025, y a la fecha del presente informe se encuentra en verificación, este reporte se dará en el mes de junio de 2025. Con respecto al Listado de marcas de lote 2, el contratista está utilizando el entregado en la etapa contractual, para el periodo reportado el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		contratista aportó las fichas técnicas las cuales se encuentran en verificación. Frente al plan de capacitación continua, este fue enviado dentro de los tiempos establecidos el día 7/04/2025, durante el mes de abril luego de las verificaciones realizadas se realizaron dos devoluciones para corrección con relación a que no da cumplimiento a las 10 horas establecidas por la normatividad, resolución 2674 y la circular 276/218. Es importante aclarar que este para el mes del presente informe se encuentra en estado aprobado por parte de la interventoría el día 01/05/2025. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Listado de marcas, frente a la verificación realizada por la interventoría, el contratista Gr Logística Integral S.A.S, realizó entrega el día 07/04/2025, luego de la verificación realizada por parte del contratista estas fueron enviadas al mismo con las observaciones correspondientes el día 03/05/2025, por lo anterior aún continúan en proceso de verificación por parte de la interventoría. Con relación al Subcontratista realizó entrega el día 07/04/2025, donde la interventoría verificó y realizó devolución el día 4/05/2025 y el dìa 21/05/2025, con relación a falta de documentos en algunos alimentos, no cumplimiento con las especificaciones técnicas descritas del anexo B, desactualización de los pantallazos extraídos del Invima entre otros, por lo anterior a la fecha de este informe la interventoría se encuentra en verificación de las mismas. PSB Lote 3.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		El PSB de las bodegas del contratista y comedores escolares atendidos con Raciones Industrializadas por el contratista Nutriser Colombia SAS, fue verificado y aprobado por la supervisión los días 21 de abril (Establecimientos educativos) y 1 de abril (bodegas). Respecto al plan de saneamiento de la modalidad Comida Caliente Transportada el contratista cargó al sistema de información del ESAN el documento el 15 de abril, el cual fue revisado por interventoría y a la fecha se encuentra en estado rechazado. Fichas técnicas-Listado de marcas: El listado de marcas y las fichas técnicas de las modalidades RI y RI-VL fueron verificadas, aprobadas y/o rechazadas por la supervisión del programa durante el mes de marzo, el día 26 de dicho mes la supervisión generó correo al contratista en el cual relacionó las fichas que requerían algún tipo de ajuste, otorgando como plazo de envío el día 21 de abril 2025. La verificación de lo relacionado con las modalidades industrializadas se inició por la supervisión directa del programa quien generó unas observaciones y los ajustes fueron cargados en drive y verificados por interventoría arrojando nuevas solicitudes de información, así mismo, se cargó la información de la modalidad CCT, la cual se verificó y también arrojó necesidades de ajuste. La interventoría ha establecido diferentes plazos para la subsanación de información, sin embargo, no se ha obtenido la totalidad de los datos requeridos (se adjunta archivo con trazabilidad de correos enviados). El contratista cuenta con nuevo plazo para subsanar lo relacionado con RI y RI-VL hasta el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		04/06/2025 y las correcciones de fichas técnicas de la modalidad CCT se encuentran en verificación en tanto el contratista realizó el cargue el 28/05/2025 Plan de capacitación continúa lote 3 El plan de capacitación continúa del contratista fue verificado por la supervisión del programa y rechazado el 01 de abril 2025, el contratista aportó el documento con ajustes y este presenta aprobación en el Sistema de Información del ESAN del 22 de abril, sin embargo, en revisión posterior realizada por la interventoría se identificó que este no da cumplimiento a las 10 horas anuales requeridas para capacitación continua a manipuladores de alimentos, evidenciando un total de 9 horas relacionados con temas asociados a lo sugerido en la circular K2018090000276 de 2018. Dicha novedad se reportó de manera oportuna a supervisión y se verificará implementación durante la ejecución del contrato. **OBLI-APROBACIONES / CORREO ELECTRÓNICO**
6	Analizar para aprobar o rechazar las solicitudes de inclusión de marcas nuevas que realicen los contratistas PAE, actualizado el consolidado del listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas con el objetivo de realizar seguimiento en campo y planta/bodega, además remitir a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas el listado cada que se presente un cambio.	El día 7/04/2025. El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, recibió por parte del equipo de apoyo a la supervisión vía correo electrónico las marcas presentadas en la propuesta por los contratistas de los lotes 1 y 3 en el proceso de Licitación Pública 70007688 de 2025, las cuales a la fecha del presente informe se encuentran con observaciones mencionadas en la obligación 5. Con relación a la inclusión de marcas nuevas, para el periodo reportado el contratista Gr Logística Integral SAS, para el presente mes

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		solicitó la inclusión de la marca (Brownie, marca de paso) la cual se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se reportará en el mes de junio. Es importante aclarar que para el contratista Alirio Gomez G S.A.S, este dìo inició ejecución el 19 de mayo bajo el contrato 4600104901 de 2025, por lo anterior para este periodo el contratista utilizó las marcas presentadas en la etapa precontractual, para el periodo del reporte de este informe se encuentra en veificaciòn las fichas tecnicas. Para el contratista Nutriser Colombia SAS, para el presente informe no solicitó inclusión de marca.
7	Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos técnicos realizadas por el contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, que no afecten la prestación del servicio, ni el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa de Alimentación Escolar vigente.	Frente a las autorizaciones recibidas y tramitadas por la interventoría, tanto en la verificación documental como en el link correspondiente al periodo de este informe, por los contratistas del PAE, se observó un total de (197) de las cuales (85), pertenecen a lote 1 incluidas las del subcontratista AGG SAS (53 Y 32 respectivamente) de estas 36 corresponden a ciclo de menú. Para el contratista Nutriser Colombia SAS de lote 3, se presentó un total de (79) solicitudes incluidas las del subcontratista AGG SAS (64 y 15 respectivamente) de estas 38 corresponden a ciclos de menú. Por último, teniendo en cuenta que el contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS, inició actividades el día 19/05/2025, se presentó un total de (33) autorizaciones de las cuales 11, corresponden a ciclo de menú.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Estas fueron analizadas y tramitadas de manera oportuna y su respuesta fue enviada al contratista para su seguimiento y cumplimiento, dichas autorizaciones no generaron modificaciones en los aspectos técnicos definidos, las cuales se relacionaron con cambios de menú, cambio de bebida, cambios de sabores, horarios de entrega, inclusión de marcas, mantenimientos correctivos, cambio de panificados, entrega de dotación, entrega listado de asistencia, entre otros. Las autorizaciones generadas sobre alimentos cumplieron con los intercambios establecidos desde el Anexo A. Ciclos de Menú y la lista de intercambios los cuales permitieron cumplir con la atención de los niños con productos de calidad, inocuidad y cantidades necesarias, permitiendo así el cumplimiento del objeto del contrato. Los soportes se encuentran relacionados a través de la plataforma del sistema de información del ESAN. **OBLI-AUTORIZACIONES / CONSOLIDADOS DE AUTORIZACIONES / SOLICITUD DE AUTORIZACIONES**
8	Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales.	Para el presente periodo no se presentaron solicitudes por parte de los contratistas frente a las especificaciones técnicas y contractuales.
9	Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la especificación técnica en el	El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, encargado de realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de Servicios para la atención alimentaria a población escolar del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>apartado de análisis microbiológico y fisicoquímico.</td><td>Innovación de Medellín, informa que una vez revisados los documentos solicitados y allegados de los laboratorios convocados para la selección del mismo, además de la validación donde certifican que los análisis microbiológicos, fisicoquímicos y bromatológicos de alimentos relacionados en las especificaciones técnicas de la LP 70007688 de 2024, no se podrán contratar con otros laboratorios diferentes al elegido, quien cumplió con los requisitos fue el laboratorio Biotrends, por lo anterior, la interventoría iniciaría y acompañara a dicho laboratorio con la toma de muestras para los análisis solicitados en las especificaciones técnicas.

Durante el mes de mayo de 2025 la interventoría dio inicio a las actividades de toma de muestras en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y acompañando al laboratorio Biotrends, encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos correspondientes al Momento 1.

Se recolectaron muestras por cada uno de los tres contratistas del Programa, distribuyéndose de la siguiente manera

<table>
<tr><th>CONTRATO PAE MEDELLIN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th></tr>
<tr><td>Lote 1 - Gr Logística Integral S.A.S</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Loe 3 - Nutriser Colombia S.A.S Modalidad RI- RIVL</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Loe 3 - Nutriser Colombia S.A.S Modalidad CCT</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>38</td></tr>
</table>

La tabla anterior corresponde a las muestras recolectadas y cuyos resultados fueron emitidos por el laboratorio Biotrends durante el</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		mes de mayo de 2025. Para el lote 1 se tomaron un total de 15 muestras, identificadas con el ID 929733. En cuanto al lote 2, se recolectaron 10 muestras bajo el ID 929842. Para el lote 3, se realizaron dos modalidades de muestreo: la primera, correspondiente a la modalidad RI-RIVL, con un total de 3 muestras asociadas al ID 929845; y la segunda, bajo la modalidad CCT, con 10 muestras identificadas con el ID 931031. El consolidado general de la toma de muestras y la emisión de resultados para los tres lotes durante el mes en mención se encuentra registrado bajo el ID 929845. **OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS/CONSOLIDADO DE ANÁLISIS MB Y FQ**
10	Notificar de manera inmediata al ESAN y al número único de seguridad y emergencias (NUSE) línea 123 - del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, en caso de presentarse algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, y atender la situación con un interventor para lo cual se entregará un informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita y a los 5 días hábiles siguientes un informe parcial y un informe final cuando se requiera obtener pruebas de laboratorio completo.	Para el periodo reportado, no se presentó ningún presunto brote alimentario ni situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio la salud de los titulares de derecho, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
11	Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las observaciones que sean del alcance de la Secretaría de Educación y el CIF (Centro Integral para la familia).	Dando cumplimiento a esta obligación la interventoría a través de las visitas realizadas a establecimientos educativos por parte de los interventores notificó (145) observaciones relacionadas así: Secretaría de Educación (116) y para el CIF con (29); en las zonas de (1. Aranjuez, 2 Castilla, 3 Candelaria, 4 La América y 6 Belén). Estos reportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-OBSERVACIONES / OBSERVACIONES GENERALES FO-GESR-1551 / CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES / INFORME**
12	Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas.	La interventoría dio respuesta a las 16 PQRSD que se encontraban en trámite desde el mes anterior. Durante el mes de mayo la interventoría recibió 30 PQRSD. De las cuales 10 están relacionadas con el contrato 4600104455 de 2025 de estas se cerraron 4 y las demás continúan abiertas dentro de los plazos legales de respuesta. 5 PQRSD están relacionadas con el contrato 4600104901 de 2025, de las cuales se cerró 1 y las demás continúan abiertas dentro de los plazos legales de respuesta. 12 PQRSD están relacionadas con el contrato 4600104456 de 2025, de las cuales se cerraron 4 y las demás continúan abiertas dentro de los plazos legales de respuesta.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		1 PQRSD, está relacionada con la interventoría, 1 fue dirigida a través de la interventoría a la INST EDUC NUEVO HORIZONTE -PAULO VI y 1 pqrsd fue enviada sin datos del contratista y sin datos del querellante, se solicitó vía email ampliación de la información y así poder dar un trámite adecuado estas tres PQRSD al 31 de mayo continúa abierta y dentro los plazos para ello. **OBLI-PQRSD / PQRSD / MATRIZ DE PQRSD** **OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD**
13	La interventoría solicitará, aprobará y hará seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen debido a las situaciones que se evidencian como no conformes o que en algún momento puedan poner en riesgo la operación del programa PAE por parte de los contratistas; cada que se solicite la elaboración de estos planes, se deberá establecer tiempos de entrega del plan el cual debe incluir cronograma y actividades a desarrollar que permitan mejorar o contribuir a mejorar las situación que conllevaron a su solicitud, teniendo en cuenta que esta actividad está ligada al debido proceso en caso de no suscitarse la aplicación de seguimiento y cumplimiento del plan que se presente. En cuanto al contrato de interventoría, los planes de mejora serán solicitados por la supervisión en caso de presentarse situaciones similares a las de los contratistas PAE, igualmente, estos estarán	Para el mes de abril, la interventoría solicitó a los contratistas del PAE, plan de mejora con relación al anexo B, debido a que los productos leche UHT entera saborizadas, (Vainilla, fresa , chocolate), avena en hojuelas son productos sin fortificación y Yogurt saborizados (fruto rojos, fresa, melocotón), kumis y avena UHT productos que estaban por encima del 4% de azúcares añadidos de acuerdo al anexo, el día 23/04/2024, donde los contratistas y el subcontratista enviaron respuesta a la solicitud, en la cual manifiestan que sus proveedores requieren hasta el mes de septiembre de 2025, para realizar la reformulación, pruebas y adición de las vitaminas A y D3 a los productos que lo requieran. A la fecha del presente informe, la interventoría revisó las respuestas y soportes remitidos y otorgó el plazo solicitado para continuar realizando seguimiento al plan de mejora propuesto, este seguirá abierto hasta tanto se cumpla el plazo indicado por los proveedores de los contratistas.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	ligados a debido proceso en caso de requerirse.	
14	Recibir las visitas de supervisión en cualquier momento de la ejecución del contrato, sin necesidad de previo aviso.	Para el periodo comprendido, se recibieron visitas por parte del equipo de apoyo a la supervisión en algunos establecimientos educativos. De igual forma se recibió visita administrativa y financiera por parte del equipo respectivo de la Supervisión el día 13/05/2025, para la verificación de soportes, equipos de cómputo y puestos de trabajo. El acta fue elaborada por el equipo de supervisión que realizó la visita.
15	Realizar seguimiento cuando aplique a todos los aspectos técnicos que se describen en las estrategias diferenciales de los contratos que se suscriban bajo la ejecución del programa de alimentación escolar.	Durante este mes de ejecución, se realizaron 16 visitas de campo, de las cuales (9) con modalidad AM/PM, y (7) CTA, con el fin de verificar la ejecución de los Acompañamientos Prácticos Gastronómicos (APG), evaluar el desempeño del personal gastronómico (líder y de campo), revisar la correcta implementación de los procedimientos técnicos, y asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables, incluyendo lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013. De igual forma, se llevó a cabo la revisión documental de los registros cargados al sistema de información del ESAN y al aplicativo del APG, verificando su coherencia, calidad y consistencia con la operación real, asimismo se anexa informe el cual da cuenta de los hallazgos identificados, situaciones externas que afectan la operación, aspectos destacados y alertas detectadas, las cuales fueron debidamente reportadas a los enlaces técnicos para su respectivo seguimiento y mejora. Durante el mes de mayo se realizó la verificación del cronograma semanal por parte

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		del interventor gastrónomo, donde se destaca la siguiente información: El operador realiza el registro tanto para los gastrónomos de campo, los cuales se dividen dos grupos, 7 para el operador Gr Logística Integral y 7 para el subcontratista AGG, como para los dos gastrónomos líderes, uno por cada modalidad de atención. Esta información se clasifica de la siguiente manera: *Para gastrónomos de campo* se evidenció el cargue de 371 registros, siendo 206 registros para la modalidad AM/PM, 96 registros para la modalidad CTA como subcontratista y 69 registros como contratista. Presentando 106 novedades en total, de las cuales 65 novedades en el cronograma para AM/PM y 30 novedades como subcontratista y 11 como contratista para CTA respectivamente durante el mes en mención. Esta información obedece únicamente a los gastrónomos de campo, los cuales 7 pertenecen a complemento AM/PM y otros 7 a complemento CTA. *Para los dos gastrónomos líderes* del operador Gr logística Integral y el contratista AGG, se verificó el cargue de 62 registros, donde 33 registros son para la modalidad AM/PM y 29 registros para la modalidad CTA, 15 como subcontratista y 14 como contratista. Presentando 16 novedades en el cronograma, realizando 12 novedades para AM/PM y 8 novedades para CTA respectivamente durante el mes en mención

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Verificación del cronograma semanal y registro de APG en el aplicativo AppSheet para APG. Esta verificación arroja como resultado, de los 371 registros verificados durante el mes. En el periodo de ejecución, se identificaron 7 situaciones de incumplimiento en el cronograma. Los cuales se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INFORME**
16	Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	Para el periodo reportado la interventoría realizó verificación documental y verificación directa frente al seguimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de las especificaciones técnicas según lo dispuesto en el Plan de Interventoría y especificaciones técnicas, lo anterior se cargó en el sistema de información del ESAN. Frente al consolidado relacionado ETAS y acción inmediata, no se relaciona para el presente informe teniendo en cuenta que no se presentaron actividades relacionadas al mismo. Con relación a la verificación en las fachadas de los establecimientos educativos, la interventoría dio cumplimiento a esta obligación y notificó a través de correo electrónico a la supervisión del PAE , sobre la permanencia, faltantes o deterioro de avisos en las fachadas,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		donde a través de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, se reportaron en (39) de los cuales; (22) no cuentan con aviso del PAE, (2) cuentan con avisos desactualizado (3) con aviso pero no se ha instalado (12) con aviso deteriorado los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Para el perdido se realiza entrega del informe bimensual del MEN, correspondiente a los meses de abril y mayo. Para el presente periodo se entregaron los siguientes consolidados: **OBLI-AVISO DE FACHADA / REPORTE AVISO DE FACHADA** **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA** **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES / CONSOLIDADO DE DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS / CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A CONTRAMUESTRAS / RECOLECCIÓN DE ACEITE** **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO **OBLI INFORMES / INFORME BIMENSUAL DEL MEN** Es importante aclarar que para el mes de abril los consolidados relacionados a continuación, fueron verificados y cargados por la interventoría en el mes mayo. **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA/CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONTROL DE PLAGAS** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA/CONSOLIDADO INSTALACIÓN DE BARRERAS** **OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES/CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE CAPACITACION PAE** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA/CONSOLIDADO REMISIONES DE ASEO** Para el periodo de mayo no se realizará entrega de los siguientes consolidados debido a que las verificaciones de estos se realizan una vez el contratista ingrese la información al sistema de información del ESAN, de acuerdo a los tiempos establecidos, por lo anterior estos consolidados se relacionarán en el informe del mes de junio. Consolidado verificación control de plagas Consolidado instalación de barreras Consolidado verificación de capacitación PAE Consolidados Remisiones de Aseo.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
17	Realizar las pruebas de laboratorio al personal que tiene contacto directo con los alimentos acorde a la Resolución 2674 de 2013, KOH (frotis de uñas), frotis de garganta, coprológico dirigido al personal alimentario, interventores de planta, de campo, de mantenimiento, enlaces técnicos, profesional de mantenimiento, interventor gastrónomo.	La interventoría dando cumplimiento a la obligación solicitó la realización de exámenes de ingreso y aptitud laboral a los dos interventores que se reportó como novedad de ingreso en el mes de mayo. Todo el personal que se requiere según cargo, es apto para la manipulación de alimentos. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
18	Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes evidencias en los respectivos formatos.	En el mes de mayo a la interventoría no le solicitaron planes de mejora.
19	Verificar el cumplimiento, por parte de los contratistas del PAE, de la elaboración y presentación del plan de mantenimiento, el cronograma de mantenimientos preventivos, las cotizaciones de mantenimientos preventivos y la notificación a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del PAE.	Para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el contratista ALIRIO GOMEZ G. inicio selección abreviada el día 19/05/2025, la interventoría revisó y aprobó para el contratista, los cronogramas de mantenimiento preventivo, los planes de mantenimiento y las cotizaciones de preventivos. Es importante aclarar que lote 1 y subcontratista fueron aprobados en el mes de abril, por parte de la interventoría. Es de aclarar que los cronogramas de preventivos, cotizaciones de preventivos y los planes de mantenimiento de NUTRISER COLOMBIA SAS fueron aprobados por la supervisión. Esto asegura que toda la planificación y documentación estén en orden y alineadas con los requisitos establecidos. Para el mes de mayo los operadores cumplieron con los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		tiempos asignados en el cronograma de mantenimientos preventivos. En el periodo evaluado frente a la notificación a rectores, los contratistas del PAE se encuentran dentro de los tiempos establecidos según especificaciones técnicas.
20	Realizar la confrontación del inventario de equipos, que reposa en los Establecimientos Educativos, con el formato digital que entregan los contratistas del PAE, consolidar la información del inventario, entregar el soporte al ESAN, 5 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de los contratos del PAE. Adicionalmente, debe elaborar un informe en Excel, donde se consolide el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, entregado por los contratistas, el cual debe ser remitido a la supervisión junto con el inventario de equipos.	La confrontación del inventario se dará inicio en el mes de junio de 2025 y posteriormente se consolidará toda la información en un archivo Excel siguiendo el formato establecido, asegurándose de que todos los equipos y establecimientos atendidos por los contratistas estén incluidos. Durante el mes de mayo, la interventoría realizó visitas a campo en los establecimientos educativos para verificar el inventario físico. Es importante aclarar que la interventoría verificó y aprobó en el mes de abril los soportes de diagnósticos de necesidades de equipos y menaje de los contratistas del PAE. GR LOGISTICA INTEGRAL SAS, NUTRISER COLOMBIA Y SUBCONTRATISTA. Para lote 2, teniendo en cuenta la fecha de inicio la cual es el día 19/05/2025, y con relación a las especificaciones técnicas, este cuenta con 30 días hábiles escolares desde el inicio del contrato. Por lo anterior el seguimiento se reportará en el informe del mes de junio.
21	Hacer seguimiento documentalmente y mediante visitas, al cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE, de tal manera que	En el mes de mayo, la interventoría verificó los procesos de mantenimiento preventivo, asegurándose de que se cumpliera con el cronograma establecido y que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos que

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	se garantice su implementación en todos los establecimientos educativos y en los tiempos establecidos en las especificaciones del PAE; igualmente, verificar los soportes de ejecución del mantenimiento correctivo presentados por los contratistas y validar que los costos de la mano de obra y de los repuestos correspondan a los valores del mercado.	recibieron mantenimiento estuvieran actualizadas. Los soportes de los mantenimientos preventivos realizados en abril ya fueron aprobados por la interventoría, y los soportes correspondientes a mayo están en proceso de verificación. Para el mes de mayo la interventoría aprobó los mantenimientos correctivos realizados en el mes de abril, para los lotes 1 y 3, mediante las visitas del área de mantenimiento, así como la verificación documental cargada en el sistema de información del ESAN. Estos soportes incluyen fichas técnicas, hojas de vida, facturas, remisiones y registros fotográficos de los mantenimientos correctivos que llevaron a cabo los contratistas PAE. Para el presente informe del mes de mayo los contratistas PAE, GR LOGISTICA INTEGRAL SAS, NUTRISER COLOMBIA SAS, ALIRIO GOMEZ G. Y SUBCONTRATISTA presentaron soportes de mantenimientos correctivos. Discriminados así: GR LOGISTICA INTEGRAL SAS presentó a la interventoría un total de 272 soportes de mantenimientos correctivos, de los cuales 66 fueron realizados a través de subcontratista AGG SAS. -NUTRISER COLOMBIA SAS, presentó a la interventoría un total de 20 soportes de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		mantenimiento correctivos, de los cuales 5 fueron realizados a través del subcontratista AGG SAS. - ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION SAS presentó a la interventoría 73 soportes de mantenimientos correctivos. Los correctivos correspondientes al mes de mayo se encuentran en verificación por parte de la interventoría y la certificación se realizará en el mes de junio. En abril, la interventoría solicitó a proveedores externos cotizaciones de mano de obra para los mantenimientos correctivos, para el mes de mayo no se recibió respuesta por ninguna de las empresas externas de mantenimiento, la interventoría seguirá realizando cotizaciones con otros proveedores. Luego de recibir los valores, se realizará un comparativo de precios en el mercado. Si se detectan diferencias o se considera necesario, se harán los ajustes correspondientes a la tabla de costos actual. Para el mes de mayo, la interventoría verificó los soportes de la capacitación en manejo cuidadoso y seguro de equipos para el contratista GR LOGISTICA INTEGRAL SAS Y SUBCONTRATISTA, realizando un seguimiento tanto en campo como de manera documental. Esto

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		garantiza que todas las manipuladoras recibieron la capacitación adecuada, es de aclarar que la verificación de la capacitación en manejo cuidadoso y seguro de equipos para NUTRISER COLOMBIA SAS la realizó la interventoría. **OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO/MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** **-MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** **- SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN**
22	Con base en la verificación realizada a los mantenimientos correctivos y preventivos, determinar los valores a reconocer a los contratistas del PAE por mantenimientos correctivos y cuando sea aplicable, hacer los descuentos por mantenimientos preventivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La interventoría deberá hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de mantenimiento correctivo y alertar a los contratistas cuando sea pertinente.	De acuerdo con la revisión de los soportes cargados por los contratistas de los lotes 1 y 3, el equipo de mantenimientos de la interventoría, remite al área financiera las matrices y actas de reconocimientos por mantenimientos correctivos para la certificación correspondiente al mes de abril de 2025. Los valores certificados fueron los siguientes: **lote 1**, $45.422.700. El lote 1, $28,489,074 y a través del subcontratista 16,933,626. **Lote 3**, $ 5.349.397. $2,834,300 del lote 3, y a través del subcontratista $761,300. Adicional a estos, la Supervisión del PAE certificó $1,753,797, del 10 al 31 de marzo de 2025. **OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS/ SOPORTE DE RECONOCIMIENTOS/ DESCUENTOS**

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Estado de los recursos para mantenimientos correctivos al 30 de abril de 2025.

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 289.404.558</td><td>$ 45.422.700</td><td>$ 243.981.858</td><td>15,70%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 59.205.707</td><td>$ 5.349.397</td><td>$ 53.856.310</td><td>9,04%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>23</td><td>Los interventores de mantenimiento deberán realizar visitas a los establecimientos educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas del PAE, y a sus proveedores de equipos, cuando estos se hayan considerado como Criterios de Calidad en la propuesta contractual. El número de visitas dependerá de la dinámica del programa, los lineamientos dados por el ESAN, las necesidades y requerimientos de acompañamiento solicitados por la supervisión del contrato.</td><td>El equipo de interventores del área de mantenimiento proyectó un cronograma de visitas para mayo, realizando un total de 105 visitas de primera vez y 1 visita de segunda vez. Todas estas visitas están registradas en el consolidado de visitas, que se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. La interventoría hizo un seguimiento detallado a los mantenimientos correctivos reportados por los contratistas del PAE.

OBLI-VISITAS DE MANTENIMIENTO/ CRONOGRAMA

-ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL–FO-GESR-1655

-CONSOLIDADO DE VISITAS</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los criterios de calidad pactados en la propuesta de cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo con lo ofertado en los procesos de selección y a los plazos concertados para el cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las especificaciones técnicas.</td><td>La interventoría posterior a la revisión de la información del mes de abril de los soportes cargados en el sistema de información del ESAN por parte de los contratistas PAE, constató el cumplimiento de los criterios de calidad ofertados y consolidó la información en los papeles de trabajo respectivos:

Gr Logística Integral S.A.S ofertó los siguientes criterios de calidad:</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		1. Valor agregado. Equipos de calidad: Con respecto a los criterios de calidad relacionados con equipos, los cuales fueron 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales, el contratista GR LOGISTICA INTEGRAL SAS se encuentra dentro del plazo descrito en las obligaciones contractuales. Los equipos de frío se encuentran en proceso de elaboración en la bodega del proveedor. 2. Contrato de proveeduría: (i) criterio habilitante - contrato con la Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo (compromiso de compra de 1000 kilos mensuales de plátano hartón y 1000 kilos mensuales de banano criollo. (ii) para el cumplimiento del criterio puntuable, presenta dos contratos de proveeduría: Con Cooperativa Colanta, compra de 100.000 unidades mensuales de leche líquida y con Corporación de Ganaderos del Norte de Antioquia - Corpogansa del Norte 1.000 unidades mensuales de 380 GR - Pacas. De la revisión documental en el sistema de información del ESAN, se observa para el mes de abril, presentación de facturas de compra a los proveedores: Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Colanta. La compra de cantidades se constata acorde a la estipulado en los contratos de proveeduría. No se evidencia compra al proveedor Corpogansa para el mes de abril, debido a que, según oficio del contratista, el producto no cumple con las características técnicas requeridas. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista ofertó por lo menos 5 vehículos para el transporte de los insumos y productos de la operación del programa de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Alimentación Escolar PAE, los cuales no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula. Lo anterior se constató en la verificación documental por medio de las matrículas de los vehículos y en las instalaciones del contratista por medio de la observación directa por el personal interventor de planta 4. Estímulo a la Industria nacional: por medio de soportes como certificado del representante legal, así como de relación de contratos laborales del personal, la interventoría constató que el contratista dispuso de al menos el ochenta por ciento (80 %) de nacionalidad colombiana, del total del personal requerido, dando cumplimiento así al criterio ofertado. 5. Fortalecimiento social al empleo: La interventoría validó los soportes cargados correctamente por el contratista de las siguientes condiciones: Madres cabeza de familia (114 personas); menores de 28 años (21 personas) y víctimas del conflicto armado 5 personas. Al verificar para el mes de abril presenta una base de datos de 584 personas sin experiencia. Al tomar el porcentaje que estipula el criterio de calidad ofertado es decir el 50% para fortalecimiento social al empleo; se evidencia que a la fecha el contratista no cumple con el porcentaje requerido, por lo que se levantó un hallazgo administrativo al contratista el link de hallazgos el 09 de junio de 2025, el cual se encuentra en los tiempos del debido proceso para dar respuesta. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: El contratista presentó

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		el documento en el cual describe la implementación de la estrategia de gestión para la recolección y aprovechamiento de empaques generados en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de la empresa GR Logística Integral. Esta estrategia se implementará en el 25% de los 180 establecimientos educativos asignados al Lote 1, lo que equivale a 45 sedes, las cuales fueron debidamente relacionadas en el documento. Asimismo, se incluye el cronograma de actividades a desarrollar durante los meses de mayo y junio de 2025, cumpliendo con los tiempos establecidos para el inicio de su ejecución. El documento también detalla los pasos a seguir para llevar a cabo la estrategia, la cual tiene como objetivo no solo reducir el impacto ambiental mediante la promoción del reciclaje, sino también sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la sostenibilidad y la gestión adecuada de los residuos. 7. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. 8. Discapacidad: criterio que no dio puntaje al operador PAE, según informe de evaluación de propuestas del proceso licitatorio publicado en el SECOP II. **Nutriser Colombia S.A.S: ofertó los siguientes criterios de calidad:** 1. Valor agregado Equipos de calidad: Con respecto a los criterios de calidad relacionados con equipos, los cuales fueron

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		15 refrigeradores y 5 congeladores verticales, los equipos de frío se encuentran en proceso de elaboración en la bodega del proveedor. 2. Contrato de proveeduría: el contratista Nutriser firmó contratos de proveeduría así: (i) criterio habilitante - firma de contrato con la Cooperativa Agropecuaria de Girardota (compromiso de compra de 200 unidades de banano criollo). (ii) para el cumplimiento del criterio puntuable, presentó los siguientes contratos de proveeduría: (i) Con Cooperativa Colanta (compromiso de compra de 60.000 unidades de leche entera, 60.000 unidades de leche saborizada, 60.000 unidades de yogurt, y 60.000 unidades de avena. (ii) Con la Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo (compromiso de compra de 200 unidades de banano criollo). (iii) Y con Michael Thomas Robbin (compromiso compra de mandarina oneco - 30.000 unidades). Para el mes de abril la interventoría evidenció facturas de compra con los siguientes proveedores: Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, Cooperativa Colanta, Michael Thomas Robbin y Cooperativa Agropecuaria de Girardota. A la fecha se observa cumplimiento en las cantidades a comprar a cada proveedor local. La interventoría constató la información tanto de proveedor como producto local en el Compan de la Gobernación de Antioquia. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista Nutriser ofertó por lo menos 5 vehículos con los que realizó el transporte de los insumos y productos de la operación del programa de Alimentación Escolar PAE, los cuales, de acuerdo con la validación realizada por la interventoría en revisión

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		documental y en planta, no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula. 4. Estímulo a la Industria nacional: por el cual el contratista se comprometió a destinar un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. La interventoría constató el cumplimiento del criterio ofertado por medio de certificación del representante legal del 1 de abril del 2025, así como de la relación de los contratos del personal por obra o labor. 5. Fortalecimiento social al empleo: el contratista se comprometió durante la ejecución del contrato con que el 50% de personal que no requiere experiencia cumplió con alguna de las siguientes condiciones: Hombre o mujer jefe de hogar con clasificación de Sisbén en grupos A a D, víctimas del conflicto armado, comunidades afrodescendientes, y mujeres víctimas de violencia basada en género. Se informa que posterior a la subsanación del hallazgo relacionado por la falta de soportes para dar cumplimiento, la interventoría encontró acorde el reemplazo de los soportes y procedió a cerrar el hallazgo abierto el 21/5/2025. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Al 25% de los establecimientos educativos asignados para la ejecución del PAE. El contratista en el informe de ejecución del mes de abril indicó que se encuentra en etapa de evaluación de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		propuestas de dos empresas idóneas en el tema, cuando realice elección de la propuesta que se ajuste a lo requerido en especificaciones técnicas presentará el proyecto con el paso a paso, por tanto, en el próximo informe se dará cuenta del avance de la estrategia de recolección y transformación de plástico. 7. Discapacidad: el contratista aportó certificado de discapacidad del Ministerio de Trabajo con fecha del 26/11/2024, con vigencia de seis meses a partir de su expedición. Con un número de trabajadores en discapacidad (9) personas que corresponde al 0,67% con relación a 1343 trabajadores reportados. De igual forma en certificación actualizada del 26/3/2025, reporta el mismo número de personas en discapacidad, con un 0.70% de participación con relación a 1285 trabajadores. 8. Los siguientes criterios, por ser propios de la etapa precontractual no se verifican durante la ejecución del contrato: Proveedor directo y Emprendimiento mujeres. Los consolidados de criterios de calidad de abril de los contratistas GR Logística Integral S.A.S y Nutriser Colombia S.A.S se cargaron en el sistema información del ESAN en el tiempo acordado con el equipo de apoyo a la Supervisión. Importante aclarar que a través del subcontratista AGG no se relaciona cumplimiento de oferta de criterios de calidad, toda vez que la oferta obedece única y exclusivamente a los contratistas PAE. **OBLI- CRITERIOS DE CALIDAD/ CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		En cuanto al contrato de interventoría se reporta como criterio de calidad ofertado el de estímulo a la industria nacional, por lo que se certifica que al menos el 80% del personal contratado es de nacionalidad colombiana. Lo anterior tomando como referencia el personal reportado en la base de datos del mes de mayo y los contratos laborales del personal cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI- CRITERIOS DE CALIDAD/ CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD**
25	Contratar desde la fecha del inicio del contrato al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base de datos con las variables establecidas por el ESAN, incluyendo los soportes laborales y académicos del personal, y suscribir el contrato conforme a los plazos definidos en el pliego de condiciones, sección de perfeccionamiento y ejecución. Adicionalmente, actualizar de manera mensual la base de datos del personal contratado con la información solicitada por el ESAN.	La interventoría reportó vía correo electrónico el 1/4/2025 a la Supervisión del contrato la base de datos con el 100% del personal para dar inicio a la ejecución del contrato. Con relación a la base de datos del personal del mes de mayo se informa que se cargó de forma oportuna en el sistema de información del ESAN. Se reporta la renuncia de dos interventores de campo y su pronto reemplazo, con las mismas condiciones. Y firma de otrosí con interventor de mantenimiento. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CONTRATOS DEL PERSONAL / REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS / HOJA DE VIDA / BASE DE DATOS / DOCUMENTOS SOPORTES DE VEHÍCULOS / CERTIFICADO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**
26	Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido según el pliego de condiciones del concurso de méritos. En caso de incumplimiento, no se realizará reconocimientos financieros y	La interventoría mantuvo en el mes de mayo el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Se informa de la renuncia de dos interventores de campo, los días 12 y 26 de mayo. Los cuales fueron reemplazados el 15 y 27 de mayo respectivamente, con las mismas condiciones establecidas en las

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	adelantar los trámites legales y/o administrativos correspondientes. Así mismo, garantizar que la modalidad de contratación implementada cumpla con la normatividad laboral o civil vigente, respetando el mínimo de garantías laborales a las que tiene derecho el personal.	especificaciones técnicas. Dicho personal es apto para la manipulación de alimentos, acorde a los resultados de los exámenes de aptitud laboral, sus hojas de vida cumplen con lo establecido y se contó con aval por parte del equipo de apoyo a la supervisión para su contratación. El tipo de vinculación con el personal es laboral, con contrato por obra o labor y/o a término fijo a discreción del contratante. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
27	Presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte de la supervisión, antes de la contratación y cuando se requiera cambio del personal, los cuales deben cumplir con las condiciones solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá iniciar la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de este desde el área financiera.	Previo a la contratación del personal, la interventoría solicitó aval de las hojas de vida de los dos interventores de campo que ingresaron en el mes de mayo, tal y como se reportó en la obligación anterior. A la fecha todo el personal de la interventoría cuenta con aval de la supervisión. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA / BASE DATOS / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL / REPORTE DE AFILIACION DEL PERSONAL AL SGSSI**
28	Asumir los costos correspondientes, en caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no contemplados en el presupuesto asignado al contrato.	A la fecha, la interventoría no contempla la contratación de otros cargos de apoyo diferentes a los contemplados en el presupuesto.
29	Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e	La interventoría solicitó autorización para usar dotación provisional que cumple con la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco, tapabocas, alcohol y carné.	Resolución 2674, de 2013 hasta tanto se contara con la autorización de las artes, para proceder con la solicitud de producción al proveedor. Una vez con las artes autorizadas se solicitó un periodo de 30 días hábiles para la entrega de la dotación a los interventores (la cual fue autorizada por el equipo de supervisión). Se presenta en el mes de mayo soportes de la entrega de dotación (batas, chalecos, gorros y cintillas de amonio cuaternario y ácido peracético) al personal que de acuerdo con especificaciones técnicas requiere de este tipo de dotación. Lo anterior, cumpliendo con el plazo de entrega posterior a la autorización otorgada en relación al asunto. Cabe mencionar que el personal cuenta con equipos como balanzas, tablets y termómetros para la operación en campo. La primera calibración de equipos con cargo al presupuesto de este contrato se presentará después del receso escolar del mes de junio, para lo cual se cuenta con la autorización por parte de la supervisión. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**
30	Cancelar al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios establecidos en el proceso de selección, so pena de descuentos ante el incumplimiento de la obligación. El contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios por encima de lo establecido en el Anexo de Costos	La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de mayo, dentro del término de los 5 días hábiles (mes vencido). Así mismo, se canceló lo relacionado con las liquidaciones del personal que renunció en mayo (2 interventores de campo). **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGO**

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>directos del personal, los cuales no serán reconocidos por la administración distrital y de ninguna manera afectará el presupuesto del rubro.</td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td>Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que realice acciones en el marco del contrato de interventoría</td><td>La interventoría afilió al SGSS al personal que reportó como novedad de ingreso en el mes de mayo y realizó los aportes a la seguridad social del periodo, acorde a las novedades del personal en el mes.

OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / PLANILLA PAGO DE SGSSI / CERTIFICADO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</td></tr>
<tr><td>32.1</td><td>Entregar mensualmente los siguientes productos: Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes posterior a la entrega de los informes de ejecución del PAE, Informe de ejecución de la interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN .acorde al cronograma de pagos del Distrito</td><td>La interventoría relaciona a continuación la entrega de los informes de seguimiento a la ejecución del mes abril de los contratistas PAE.

<table>
<tr><th>Contratista PAE</th><th>Fecha de cargue</th></tr>
<tr><td>Gr Logística Integral S.A.S</td><td>22/5/2025</td></tr>
<tr><td>Nutriser Colombia S.A.S</td><td>22/5/2025</td></tr>
</table>

En cuanto al informe de ejecución del contrato propio para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo, éste se cargó en el sistema de información del ESAN, así como los soportes relacionados.

OBLI INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
32.2	Entregar mensualmente los siguientes productos: Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información.	Se carga en el sistema de información del ESAN los soportes correspondientes a la ejecución relacionada en este informe. **OBLI-INFORMES/INFORME DE EJECUCIÓN**
33	Socializar mensualmente a los contratistas del PAE, los resultados del seguimiento a los contratos intervenidos, convocando al ESAN.	Se reporta la realización de la jornada de socialización del informe de ejecución de abril de los contratistas PAE: Gr logística Integral S.A.S y Nutriser Colombia S.A.S el día 28 de mayo, en la cual se contó con la participación virtual de los contratistas (a solicitud de ellos), del subcontratista AGG y del equipo de apoyo a la Supervisión. El equipo de interventoría se reunió de manera presencial. En dicha socialización se expuso los principales logros y aspectos por mejorar, identificados por la interventoría en el mes de abril. Los cuales se consignan en la presentación y las actas de reunión respectivas. De igual forma, se llevó a cabo la jornada de socialización de generalidades del PAE con los contratistas del lote 1 y lote 2. Y del plan de interventoría al contratista de lote 2 el día 30/5/2025. Se contó con la asistencia virtual de representantes de los lotes, de la supervisión y de manera presencial de representantes de la interventoría. **OBLI REUNIÓN CON CONTRATISTA/ ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN**
34	Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de cinco (5) líneas telefónicas fijas o celulares en sus instalaciones. Adicionalmente, garantizar espacios con capacidad suficiente	La interventoría cuenta con una oficina ubicada en el Valle de Aburrá en el sector Conquistadores, la cual dispone de amplios espacios para la realización de reuniones, puestos de trabajo y equipos de cómputo para el personal de oficina, según especificaciones técnicas:

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente, reuniones con los contratistas y el ESAN.</td><td>Dirección; Cra. 63B N. 32E - 67 - Sector Conquistadores

<table><tr><th>Línea telefónica</th><th>Área</th></tr><tr><td>3126334311</td><td>PQRSD</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 201</td><td>Conmutador</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 202</td><td>Administrativa</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 203</td><td>Técnica</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 204</td><td>Jurídico</td></tr></table>
Sin novedad a reportar al mes de mayo, con respecto a la obligación.

OBLI-OFICINA/CREACIÓN O EXISTENCIA DE LÍNEAS, CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONAL PARA LA ATENCIÓN</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Elaborar informe final de interventoría del estado de los contratos intervenidos, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos os del ESAN a los 5 días hábiles del mes siguiente a la terminación del contrato.</td><td>No aplica para el periodo de presentación de los informes finales dado que los contratos intervenidos se encuentran en ejecución.</td></tr>
<tr><td>36</td><td>Elaborar informe final de ejecución del contrato propio, donde se refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los</td><td>No aplica para la presentación de este informe, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas, lineamientos del ESAN y lo dispuesto en la Circular 202360000077 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia a los días hábiles después de firmada el acta de terminación. En esta Circular se establecen los lineamientos para estructuración, seguimiento a la ejecución y liquidación de contratos.	
37	Asistir a los eventos y reuniones que programe el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de las cuales se encuentran las convocadas por los Centros Integrales de Familia. El Gerente de Interventoría, debe asistir a todas las reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados.	Para el presente informe la interventoría asistió a las siguientes reuniones a las que fue convocada: Gespae en la zona Aranjuez: 6/5/2025 Gespae en la zona Castilla: 20/5/2025 **OBLI-REUNIÓN CON CIF / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
38	Verificar mensualmente que los contratistas intervenidos mantengan la relación de personal mínimo exigida en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a los pagos de los aportes de parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrega de dotación al personal que lo requiera para las actividades en el marco del contrato PAE. Adicionalmente la interventoría velará por el cumplimiento de esta obligación	Para el mes de abril, posterior a la revisión realizada en el mes de mayo, la interventoría con relación al personal mínimo requerido y a la entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP) para la ejecución de los contratos PAE, señala lo siguiente: 1. Del Contratista GR Logística Integral S.A.S: se evidenció la no contratación de tres supernumerarias. Por lo que se procederá en el informe ISCE del mes de mayo a la aplicación del descuento respectivo. Con relación a la entrega de dotación y EPP, la interventoría evidenció soportes de entrega de primera dotación, quedando un personal pendiente (entrega a personal transportador, auxiliar administrativo, auxiliar de bodega,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	dentro del marco de la ejecución de su contrato.	personal gastrónomo y jefe de operaciones) del cual el contratista solicitó autorización para entrega el 30 de mayo. Solicitud que fue autorizada por la interventoría y se validará en el siguiente informe. 2. Del contratista Nutriser Colombia S.A.S: la interventoría procederá a la aplicación de descuento en el informe ISCE de mayo, por la no contratación de un auxiliar administrativo en el tiempo estipulado. En cuanto a la entrega de dotación se evidenció la entrega por medio de las actas respectivas. De la entrega de dotación de elementos de protección personal (tapabocas) al personal transportador se procederá a la aplicación de descuento por la no entrega de dichos elementos en el informe ISCE del mes de mayo. 3. Con relación a los soportes del subcontratista AGG en cuanto a personal mínimo requerido, entrega de dotación y EPP, se aplicará los descuentos respectivos, en los casos en los que no se evidenció su entrega. Lo cual se relacionará en el informe ISCE del mes de mayo. La información aquí descrita se plasma en los consolidados de verificación administrativa elaborados por la interventoría para el mes de abril. **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**
39	Verificar que los contratistas PAE utilicen permanentemente los logos y slogan vigentes de la Administración Distrital, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos,	La interventoría desde todos los componentes constató que los contratistas PAE utilizaron de forma permanente los logos vigentes de la Administración Distrital.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	material educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, previa aprobación del área de comunicaciones del Distrito, estos deberán ser utilizados única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar en perjuicio del Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obliga	
40	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.	Posterior a la revisión realizada en mayo de la documentación cargada por los contratistas PAE en el sistema de información del ESAN correspondientes a la ejecución del mes de abril, la interventoría constató que los contratistas PAE cumplieron con los lineamientos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal. En los casos en los que se identificó faltas de personal, se procederá con la aplicación de descuentos, los cuales se reflejarán en los informes ISCE del mes de mayo. La información consolidada del mes de abril se encuentra en los papeles de trabajo respectivos cargados en el sistema de información en la siguiente ruta:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
41	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, Ley 1918 del 2018, tanto de los contratistas PAE como del contrato de interventoría.	La interventoría, con relación al personal contratado para la ejecución, reporta que no se presenta inhabilidad por la comisión de delitos sexuales contra menores por parte de ninguna de las personas contratadas. Se informa el cargue de certificados para los dos interventores que ingresaron en el mes de mayo, sin novedad a reportar con relación al cumplimiento de la Ley 1918 de 2018. Con relación a los contratistas PAE, la interventoría evidenció para los contratistas Gr Logística Integral S.A.S y Nutriser Colombia S.A.S, que no se reporta inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores. Con relación al personal que dispuso el subcontratista AGG en los contratos de lote 1 y 3, si bien ninguna persona reporta inhabilidades por delitos sexuales contra menores, se evidenció actualización posterior de dichos certificados por lo que se procedió al levantamiento de los hallazgos respectivos. El contratista se encuentra dentro de los plazos para dar respuesta a los hallazgos. **OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES /OBLI PERSONAL DE PAE/ CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**
42	Realizar la vigilancia de la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles	Durante el mes de mayo la interventoría para el contratista GR Logística Integral S.A.S, con relación a la contratación de aprendices SENA, calculó para el mes de abril el valor a reconocer por dicho concepto el cual presentó en la etapa lectiva y la modalidad de monetización. De igual forma para el subcontratista AGG en los dos

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, verificando y controlando el rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación, reconocimientos o descuentos, y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito	contratos, el cual presentó soportes en la modalidad de monetización. La información se encuentra en revisión por parte de los contratistas y se reportará en el informe ISCE del mes de mayo. La interventoría constató para el mes de abril en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la siguiente información para el contratista Nutriser Colombia S.A.S.: 1. Según Resolución Sena No. 007414 de 2024, Nutriser Colombia S.A.S reportó 593 trabajadores y una jornada laboral de 27.871 horas semanales, como totalidad de trabajadores de la Empresa (no solo para PAE). En concordancia le determinan una cuota de 30 aprendices SENA 2. Según certificación de la Coordinadora de talento humano de Nutriser de fecha 2 de abril de 2025, los 15 aprendices SENA relacionados en los soportes realizan funciones para el programa PAE de Medellín. 3. Presenta 15 aprendices SENA: 11 en la etapa lectiva y 4 en la etapa productiva. 4. Presenta para ambas etapas, el pago del reconocimiento a los aprendices y el pago de EPS para aquellos en etapa lectiva y productiva y ARL a aquellos que se encuentran en la etapa productiva. 5. La información se constató contra soportes como: contratos de aprendizaje, pago de reconocimiento del mes, soporte de transferencias bancarias, cartas de presentación del SENA y soporte de pago a la seguridad social. 6. Después de validar la información se hace un reconocimiento por este concepto por valor de $14.544.654. El cual se consigna en

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		el acta de reconocimiento por dicho concepto y se relaciona en los cuadros financieros de este informe. En cuanto a la información del subcontratista Alirio Gómez, se encuentra en revisión el cálculo del reconocimiento por dicho concepto a los lotes 1 y 3 a través del subcontratista AGG. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. **OBLI-PERSONAL DE PAE/ CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**
43	Permitir a la Supervisión del contrato el acceso permanente al sistema de información, software o herramienta informática en caso de que la interventoría decida implementar uno propio para la ejecución del contrato.	El componente técnico, compartió con el equipo de apoyo a la supervisión, los links correspondientes a Autorizaciones, hallazgos de los contratistas, PQRSD, cronograma de visitas de mantenimiento, establecimientos educativos, plantas, visitas gastrónomo, profesional de apoyo y todas las solicitudes realizadas, esto con el fin de tener en tiempo real los movimientos, novedades presentadas durante la ejecución del programa de alimentación escolar PAE Medellín 2025. La interventoría cuenta con un reservorio de la información del contrato propio en el sistema google drive. El cual no es un sistema de información, sino un sistema de organización en carpetas, para la custodia de la información y trabajo en línea interno con el personal de la interventoría. **OBLI-ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN / CORREO ELECTRÓNICO**
44	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente	En la actualidad la interventoría utiliza los formatos establecidos por el sistema de gestión

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín los cuales están establecidos en las Especificaciones técnicas.	de calidad, en sus últimas versiones y aprobados por el equipo de la Supervisión, adicional a los que ya se encuentran establecidos para el seguimiento. Con el fin realizar una revisión aleatoria de las remisiones y de implementar acciones de mejora por parte del contratista para disminuir las devoluciones en los diferentes documentos financieros que sirven de soportes para ejecución de los recursos, desde el área financiera se realizaron 2 visitas durante el mes de mayo de 2025: Para el lote 1 el 27 de mayo y para el lote 3 el 29 de mayo. En cuanto al componente administrativo se llevó a cabo visitas para la revisión de soportes de forma aleatoria del personal transportador y retroalimentación de procesos. La visita al lote 1 se realizó el día 19 de mayo y la de lote 3 el día 15 de mayo. Producto de estas visitas, se levantó un hallazgo al contratista de lote 3 por no contar en las carpetas de personal transportador la documentación relacionada con la verificación de las afiliaciones del personal transportador al SGSS. Situación que el contratista subsanó y fue validada en visita que llevó a cabo posteriormente el equipo financiero de la interventoría el 29 de mayo, por lo que se procedió a cerrar el hallazgo. Las actas de estas visitas se encuentran cargadas en el sistema de información del ESAN. **OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
45	Ingresar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional,	La interventoría carga en el sistema de información del ESAN los soportes relacionados con la ejecución del contrato propio, de acuerdo

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá ser entregada al Equipo de Seguridad Alimentaria cumpliendo con los lineamientos dados para cada tipología documental física. Una vez perfeccionado el contrato y previo al inicio, el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos y administración.	con la tipología enviada vía correo electrónico por la supervisión del contrato. Con relación a la documentación física se informa que aún se encuentra pendiente la citación para conocer los lineamientos para la tipología documental física por parte del ESAN.
46	El contratista deberá contar con la disposición y aplicabilidad suficiente que permitan materializar y ejecutar una auditoría interna cuando sea necesario.	La interventoría cuenta con la disposición para la ejecución de una auditoría interna, cuando así se requiera.
47	Mantener las mismas calidades del personal propuesto y que fue objeto de puntaje durante toda la ejecución del contrato y las demás condiciones de los criterios puntuables.	La interventoría mantiene a la fecha las mismas calidades del personal propuesto, tanto en cantidad como idoneidad. Lo anterior se mantuvo incluso posterior a la renuncia de dos interventores de campo en el mes de mayo, los cuales fueron reemplazados prontamente. Los soportes cargados en el sistema de información del ESAN dan cuenta de lo señalado anteriormente. Todo el personal cuenta a la fecha con el aval del equipo de apoyo de Supervisión. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA/ BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
48	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, de su propio contrato de interventoría, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades para el seguimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	La interventoría realizó consulta al SENA, sobre la aplicabilidad de la Ley 789 de 2002, a los consorcios vía PQRS el día 28/4/2025, cuya respuesta se presenta textual: "*Como puede observarse, la norma establece que la obligación de vincular aprendices recae en aquellas empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ocupen un número no inferior a quince (15) trabajadores, siempre y cuando realicen cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción.* *Dado que los consorcios y uniones temporales no conforman una empresa distinta a las de sus asociados, en tanto carecen de personería jurídica, la obligación de contratar aprendices recae en sus integrantes o asociados siempre y cuando utilicen quince (15) o más trabajadores y desarrollen una actividad económica diferente a la construcción.* *La Dirección Jurídica del SENA ha precisado que los consorcios y uniones temporales no están obligados a contratar aprendices por cuanto no constituyen una persona jurídica distinta de sus integrantes"* Por lo anterior, la interventoría Consorcio PAE Bienestar 2025 no está obligada a contratar aprendices SENA. Por lo tanto, no procede la ejecución del recurso del fondo correspondiente. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / CORREO ELECTRÓNICO**
49. a	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad	La interventoría cumple a la fecha con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad relacionada. Para dar cumplimiento a la obligación presenta documento de la ARL Colmena de la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	autoevaluación de estándares con una calificación realizada el día 2/5/2025 de 93,5%. Con relación a los contratistas PAE, la interventoría evidenció del contratista GR Logística Integral S.A.S., certificado de autoevaluación de la ARL Bolívar, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, con calificación del 91%, con fecha de última actualización (30/12/2024). Para el contratista Nutriser Colombia S.A.S certificado de autoevaluación de la ARL Sura de Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de calificación del 100%, con fecha del 17/1/2025. Del subcontratista AGG, la interventoría evidenció documento de autoevaluación de estándares mínimos de la ARL Sura de fecha 16/12/2024, con calificación de 98%. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
49. b	b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Se carga en el sistema de información del ESAN plan de trabajo anual para 2025 acorde a la autoevaluación citada en el punto anterior. Las acciones desarrolladas en el mes de mayo para la implementación del SGSST se presentan en el consolidado respectivo y se resumen a continuación: afiliación del personal nuevo al SGSS, contratación del personal, exámenes médicos de ingreso, pago de aportes a la seguridad social acorde al reporte de novedades del personal en el mes, realización de jornada de bienestar laboral (jornada de vacunación

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		contra la fiebre amarilla), reunión de capacitación del comité de brigada de emergencias y publicación de mensajes institucionales en la cartelera. Con relación a los contratistas PAE, para el contratista Gr logística Integral S.A.S, se evidenció el plan de trabajo para el año 2025 y el programa de implementación del SGSST. De igual forma se constató la primera entrega de dotación a personal manipulador, procesador y transportador. El contratista para la entrega de primera dotación solicitó autorización a la interventoría para la entrega de dotación a personal administrativo, autorización que le fue otorgada y el reporte de entrega de la misma se presentará en el siguiente informe. De igual forma se constató la entrega de elementos de protección personal según lo señalado en la matriz de EPP del contratista. Nutriser presentó plan de trabajo y desarrollo de acciones respectivas, así como la entrega de dotación y elementos de protección personal. Para el subcontratista AGG también se constató plan de trabajo para la vigencia 2025. De igual forma se verificó la entrega de elementos de protección personal según cargo. En cuanto a la entrega de dotación, la interventoría se encuentra en verificación de las actas de entrega y en análisis de posible descuento por la no entrega. Reporte que se presentará en el informe ISCE del mes de mayo. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
49. c	c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	La interventoría para el mes de mayo reporta la entrega de dotación (batas, chalecos, gorros y cintillas de amonio cuaternario y tirillas de ácido peracético), dando cumplimiento al tiempo establecido para la entrega posterior a la autorización otorgada por el equipo de apoyo a la supervisión. En cuanto a la entrega de dotación por parte de los contratistas PAE, la interventoría se encuentra en análisis para la aplicación de descuentos por concepto de no entrega de dotación y elementos de protección personal para los contratistas PAE (según aplique). Reporte que se presentará en los informes ISCE del mes de mayo) **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**
50	Verificar semanalmente el correcto diligenciamiento y confrontar las remisiones de entrega de complementos por modalidad con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE Medellín, asegurando que los soportes de facturación entregados por los contratistas correspondan al producto o servicio pactado y entregado. Además, se debe confirmar que las remisiones y soportes de reposición incluyan los ítems establecidos por la UAPA, tales como operador, fecha de entrega, institución o centro educativo, modalidad de despacho, distribución de cupos por grupo de edades, número de raciones adjudicadas, número de raciones atendidas, número de días a	Durante el mes de mayo, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, verificando el correcto diligenciamiento de las remisiones cargadas por parte de los contratistas PAE, correspondientes a las semanas del 21 al 25 y del 28 al 30 de abril de 2025. Así mismo las remisiones del día 2 de mayo, del 5 al 9, del 12 al 16 de mayo. Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que tenían información errónea y otros que cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo que, los contratistas tomaron las acciones correctivas realizando las subsanaciones solicitadas oportunamente. Así mismo, se verificó los soportes y formatos de reposiciones por faltantes de materia prima de acuerdo con los lineamientos y parámetros

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	atender, número de menú, semana del ciclo de menú entregado, total de raciones, vehículo de despacho y otros datos relevantes. En caso de faltantes según los cupos asignados en cada establecimiento educativo, la interventoría verificará la reposición oportuna de los alimentos faltantes, tanto en la remisión como en el despacho, y se encargará de verificar la entrega del complemento alimentario o ración a la procesadora o distribuidora de alimentos indicada en la remisión.	establecidos por la UAPA. Igualmente, en los soportes de las remisiones los contratistas reflejan el complemento alimentario entregado a las procesadoras o distribuidoras de los alimentos diligenciamiento de las remisiones cargadas por parte de los contratistas PAE, correspondientes a las semanas del 21 al 25 y del 28 al 30 de abril de 2025. Así mismo las remisiones del día 2 de mayo, del 5 al 9, del 12 al 16 de mayo. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** Con respecto a la revisión y verificación de las remisiones correspondiente a las semanas del 19 al 23 y del 26 al 30 de mayo de 2025, éstas se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad de dichas semanas se reportará en el siguiente informe.
51	Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo con directrices socializadas por el ESAN.	Durante el mes de mayo, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, reportando el avance de ejecución física y financiera de cada uno de los contratos PAE, semanas del 21 al 25 y del 28 al 30 de abril de 2025. Así mismo las remisiones del día 2 de mayo, de las semanas del 5 al 9, del 12 al 16 de mayo Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo que los contratistas tomaron las acciones correctivas realizadas las subsanaciones solicitadas. Es importante aclarar que, a la fecha de entrega del presente informe, frente a las semanas del

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>19 al 23 y del 26 al 30 de mayo de 2025, éstas se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría. Por lo anterior, el seguimiento y trazabilidad de la información de dicha semana se reportará en el siguiente informe.

OBLI-SOPORTES FINANCIEROS /CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES</td></tr>
<tr><td>52</td><td>Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información:
* La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos.
* Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos, como anexo en Excel al informe del contratista.</td><td>Para el mes de mayo la interventoría consolidó y reportó en el Sistema de información del ESAN, el anexo de Excel con el seguimiento y avance de la ejecución presupuestal de los contratos PAE correspondiente al mes de abril de 2025.

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de las raciones al 30 de abril 2025</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Raciones contrato</th><th>Raciones ejecutadas</th><th>Raciones por ejecutar</th><th>% de ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>11.904.012</td><td>2.050.189</td><td>9.853.823</td><td>17,22%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>13.899.285</td><td>2.932.515</td><td>10.966.770</td><td>21,10%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de los recursos al 30 de abril 2025</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Valor contrato</th><th>Recursos ejecutados</th><th>Recursos por ejecutar</th><th>% ejecución financiera</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 77.341.625.451</td><td>$ 13.627.096.695</td><td>$ 63.714.528.756</td><td>17,62%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 89.764.919.069</td><td>$ 19.131.320.900</td><td>$ 70.633.598.169</td><td>21,31%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>53</td><td>Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control diario de asistencia en todas las modalidades y el Kardex para las modalidades de ración preparada en sitio.</td><td>La interventoría en revisión documental realizada durante el mes de mayo, culminó con el seguimiento y trazabilidad del formato de Kardex, del lote 1, al mes de abril de 2025. En la revisión y verificación se encontraron inconsistencias en los criterios de calidad documental, falta de información y otros aspectos que generaron rechazos por parte de la interventoría. Por lo anterior, el contratista</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		tomó las acciones correctivas subsanando los mismos. La interventoría procedió a la elaboración del consolidado de este formato, los cual fue cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-KARDEX/ KARDEX/ CONSOLIDADO DE KARDEX** La interventoría se encuentra en proceso de revisión de los formatos de registro y control diario de asistencia de los lotes 1 y 3. El seguimiento y trazabilidad para de esta obligación se informará en el informe del mes siguiente.
54	Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones y/o entregas incompletas de materias primas y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos.	Para la ejecución y certificación del mes de abril de 2025, la interventoría no realizó descuentos al lote 1, esto dado que se encontraba en espera de la herramienta (matriz) elaborada por la supervisión para dicho ejercicio. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe. Sólo para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, se certificaron descuentos entre el 10 y el 31 de marzo de 2025 realizados por la supervisión por valor de $21.785.681, de la siguiente manera: $19,873,126 materia prima, $1,200,174 recurso humano, $666,302 raciones y $46,079 implementos de aseo. Igualmente se realizaron **reconocimientos por otros servicios.** **Lote 1,** $3.283.732.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$2,484,686 donación de 834 raciones de galletas veteadas de chocolate del Establecimiento Educativo la Piedad, correspondientes al 11 de abril.

$799,046 por donación de 300 raciones de hamburguesas que fueron donadas el día 24 de abril del Establecimiento Educativo Rafael García Herreros.

OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS
SOPORTES DE RECONOCIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>55</td><td>Comunicar a la supervisión del contrato de interventoría con mínimo dos (2) meses de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo dos (2) meses de antelación, el agotamiento del rubro de mantenimiento.</td><td>La interventoría dará cumplimiento a esta obligación en los tiempos establecidos por el equipo de supervisión del ESAN.</td></tr>
<tr><td>56</td><td>Recalcular y notificar mensualmente a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria, enviando una copia a la supervisión.</td><td>Para el mes de mayo la Interventoría recalculó y notificó a los contratistas lote 1 y lote 3, el valor reajustado de la ración alimentaria correspondiente al mes de abril. De igual manera, envió una copia del comunicado a la supervisión.

<table>
<tr><td rowspan="6">L1</td><th>GRADOS</th><th>AM/PM</th><th>ALMUERZO</th><th>RC</th><th>RIVL</th><th>EMERG</th></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 5.579</td><td>$ 6.052</td><td>$ 4.948</td><td>$ 4.948</td><td rowspan="5">$ 4.176</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.046</td><td>$ 6.486</td><td>$ 5.669</td><td>$ 5.669</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 6.332</td><td>$ 6.966</td><td>$ 6.646</td><td>$ 6.646</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.027</td><td>$ 7.427</td><td>$ 7.011</td><td>$ 7.011</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 7.258</td><td>$ 8.038</td><td>$ 7.836</td><td>$ 7.836</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th rowspan="6">L3</th><th>GRADOS</th><th>CCT</th><th>R I</th><th>RIVL</th><th>EMERGENCIA</th></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 5.798</td><td>$ 4.911</td><td>$ 4.911</td><td rowspan="5">$ 4.123</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.134</td><td>$ 5.641</td><td>$ 5.641</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 6.640</td><td>$ 6.626</td><td>$ 6.626</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.116</td><td>$ 6.995</td><td>$ 6.995</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 7.731</td><td>$ 7.828</td><td>$ 7.828</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>57</td><td>Tramitar los pagos a los contratistas, según los lineamientos del ESAN y conforme a la fórmula de reajuste.</td><td>Durante el mes de mayo la interventoría realiza ajuste al costo de la ración con los valores gramos de acuerdo con el índice de precios de alimentos informados mensualmente en la página del Dane. Para el mes de abril de 2025, éste fue de 1.06. Después de elaborados los ajustes, éstos fueron enviados para la revisión y aprobación por parte del área financiera de la supervisión.

Cuando los ajustes al costo/ración fueron aprobados por el área financiera de la supervisión, la interventoría procedió al envió de esta información a los contratistas vía correo electrónico, para la elaboración de la factura por parte de éstos.

Así mismo, la interventoría realizó la entrega de la factura física y demás documentos requeridos a la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para que continúe con el trámite del pago correspondiente al mes de abril de 2025.

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Mes ejecución</th><th>Fecha de factura</th><th>No Factura</th><th>Valor Factura</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td>abril</td><td>21/05/2025</td><td>FEGR-2260</td><td>$ 8.211.395.532</td></tr>
<tr><td>abril</td><td>21/05/2025</td><td>FEGR-2261</td><td>$ 5.415.701.163</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td>abril</td><td>21/05/2025</td><td>NUTR-4570</td><td>$ 9.064.128.726</td></tr>
<tr><td>abril</td><td>21/05/2025</td><td>NUTR-4571</td><td>$ 2.203.763.297</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
58	Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución financiera detallada del contrato, de acuerdo con los rubros establecidos en la propuesta con los soportes que avalen dicha ejecución.	De acuerdo con el presupuesto del contrato propio, se relaciona a continuación la información tanto de los costos directos como de otros costos, para el mes de mayo así: a. Costos directos 1. Renuncia de dos interventores de campo el día 12 y 26 de mayo. 2. Inicio de labores de dos interventores de campo el día 15 y 27 de mayo respectivamente. 3. Reporte de 3 personas pensionadas: un interventor de campo (factor multiplicador: 1,58); un interventor apoyo financiero (factor multiplicador: 1,55); un interventor mantenimiento (Factor multiplicador: 1,58). 4. Relación de recargo nocturno de 4 interventores de planta: debido a la dinámica de verificación de procesos en las plantas de los tres contratistas. Lo anterior dado el inicio de Alirio Gómez como contratista del PAE a partir del 19 de mayo. 5. Pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades del personal. 6. Cuatro incapacidades por enfermedad general reportadas de interventores de campo, de dos días cada una, lo que no afectó el factor multiplicador en el mes de mayo. 7. Una incapacidad por enfermedad general (un día de prórroga), de un interventor de campo. 8. Una incapacidad por enfermedad general de tres días: enlace técnico alimentario. De la cual el tercer día la cubre la EPS al 66,6% b. Otros costos directos:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		1. Cálculo de cinco vehículos que prestaron servicios durante el mes de mayo en los días escolares. 2. Cálculo del reconocimiento de balanzas, termómetros digitales y láser, Tablets, impresora, equipos de cómputo de oficina y puestos de trabajo, según presupuesto de otros costos para el mes de mayo. 3. Pago de dotación, papelería y cintillas de amonio cuaternario y ácido peracético (primera entrega). 4. Reporte de pago de auxilios de conectividad acorde a las novedades de personal. 5. Se informa del agotamiento de los rubros de exámenes médicos y de kit de herramientas. 6. Se presenta deducción del 1% por concepto del pago de anticipo, el cual se calcula tomando como base el valor ejecutado del mes de mayo. Lo anterior de acuerdo con el parágrafo quinto del anexo del contrato de la interventoría, por el cual se otorgará un pago anticipado correspondiente al 1% del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes y consecuentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025 relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional. Dicho pago anticipado, se deducirá en todos los pagos en la misma proporción y dicha proporción corresponde al porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de cada pago.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-EJECUCIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA / EJECUCIÓN FINANCIERA / FACTURA / COLILLAS DEL MES Y LIQUIDACIONES / SOPORTES DE TRANSFERENCIA DE PAGOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI **OBLI-PROVEEDORES / BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS**
59	Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	En revisión y verificación documental realizada durante el mes de mayo de 2025, la interventoría elaboró los siguientes consolidados: **remisiones** correspondientes a las semanas del 21 al 25 y del 28 al 30 de abril de 2025. Así mismo las remisiones del día 2 de mayo, de las semanas del 5 al 9, del 12 al 16 de mayo. **Kardex,** del lote 1 y a través del subcontratista AGG, correspondiente al mes de abril. **Gas,** lote 1 a través de subcontratista AGG, del mes de abril **Cobertura,** lotes 1 y 3 del mes de abril. **Traslado de raciones**, mes de abril En cuanto a los consolidados de registro y control diario de asistencia, certificado de rectores y gas del lote 1 correspondientes al mes de abril, la interventoría realizará el seguimiento y trazabilidad a estos documentos para la elaboración de sus respectivos consolidados. Lo cual informará en el próximo informe. En revisión documental realizada durante el mes de mayo, la interventoría culminó con el seguimiento y trazabilidad de los pagos del servicio de gas por red y pipeta correspondiente

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		al mes de abril de 2025, del lote 1 a través del subcontratista AGG Durante este proceso, se realizaron observaciones y rechazos, los cuales fueron subsanados por parte del contratista. Así las cosas, estos documentos fueron aprobados por la interventoría, quien procedió a la elaboración de los consolidados, los cuales fueron cargados en el sistema de información del ESAN. De igual forma se reporta el cargue de los consolidados de abril de proveedores de los contratistas de lote 1 y 3 y de AGG como subcontratista en cada uno de los lotes. Así como los de compras locales para lotes 1 y 3 con el reporte de la información de compra de alimentos a proveedores locales del subcontratista AGG en cada lote. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS/CONSOLIDADO DE COBERTURA** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS/PAGO DE GAS** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS/ DE GAS KARDEX** **OBLI-CONSOLIDADOS FINANCIEROS/CONSOLIDADO DE TRASLADOS**
60	Verificar que el Contratista pague con un tiempo no superior a 8 días de la compra, el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la	Posterior a la revisión llevada a cabo en mayo por parte de la interventoría de la información cargada por los contratistas de lote 1 y 3 así como a través del subcontratista AGG, se describe a continuación el cumplimiento de la

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).</td><td>obligación, con relación a la compra local y pago de proveedores locales y del Distrito, para el mes de abril, así:

Gr Logística Integral S.A.S:

En cumplimiento de la ley 2046 de 2020, la interventoría evidenció en abril el cargue de soportes del contratista Gr Logística Integral S.A.S, como: formato UAPA de reporte de compra y proveedores del mes de abril, así como facturas de compra a los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva San Bartolo, Francisco Cristóbal Loaiza (proveedor de huevo), Olga Patricia Ocampo (proveedor de zanahoria, papa criolla, lechuga, cebollín, repollo, frijol y arveja) y Lácteos Betania (proveedor de queso y leche). Del proveedor Corpogansa (leche en polvo), no reportó facturas de compra para el mes de abril, dado que dicho proveedor no cuenta actualmente con un producto que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el marco del contrato.

La interventoría evidenció que el contratista GR Logística Integral S.A.S, realizó pagos contra entrega al proveedor Cooperativa Agromultiactiva San Bartolo. Y con los demás proveedores presenta acuerdo de pago desde el inicio del contrato así:

<table>
<tr><th>Proveedor</th><th>Acuerdo de pago</th><th>Fecha de acuerdo</th></tr>
<tr><td>Lácteos Betania</td><td>45 días con cupo de crédito de $450.000.000</td><td>12/2/2025</td></tr>
<tr><td>Cooperativa Colanta</td><td>30 días con cupo de crédito de</td><td>12/2/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>$1.300.000.000</td><td></td></tr>
<tr><td>Corpogansa</td><td>30 días</td><td>5/5/2025</td></tr>
<tr><td>Francisco Cristóbal Loaiza</td><td>20 días con cupo de crédito de $150.000.000</td><td>7/5/2025</td></tr>
<tr><td>Olga Patricia Ocampo</td><td>30 días calendario</td><td>5/4/2025</td></tr>
</table>

Del subcontratista AGG, la interventoría evidenció soportes de compra (facturas) a los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Lácteos Betania, Giovanny Vélez, Cooperativa Agropecuaria de Girardota y Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín. Para los cuales presenta soporte de abono /pago según acuerdos.

El reporte total de compra local del mes de abril es de $1.881.678.104, lo que en porcentaje representa el 34,33% de la compra de alimentos reportada en el mes por el contratista.

En lo que al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se refiere, que se “deberá dar prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos”, la interventoría constató el cargue de soportes del subcontratista AGG de facturas de compra al proveedor Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (verificado en Compan como pequeño productor). La compra</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
a dicho proveedor del Distrito corresponde a $14.625.600, que significa el 0,27% de la compra reportada en alimentos para el mes de abril.

La información tanto, de proveedores locales y sus respectivos productos fueron validados en el aplicativo Compan y por medio de correos electrónicos con Compras Públicas de Alimentos Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Antioquia.

Nutriser Colombia S.A.S:

En cumplimiento de la ley 2046 de 2020, el contratista Nutriser Colombia S.A.S presentó en el formato UAPA de reporte de compra y proveedores, así como facturas de compra para el mes de abril a los siguientes proveedores: Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, Cooperativa Colanta, Michael Thomas Robbin y Cooperativa Agropecuaria de Girardota.

El contratista Nutriser presenta pago contra entrega a la Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y oficio de acuerdos de pago con los proveedores locales, así:

<table>
<tr><td>Proveedor</td><td>Acuerdo de pago</td></tr>
<tr><td>Cooperativa Colanta</td><td>Los pagos se realizan con un plazo máximo de 30 días según disponibilidad de cupo</td></tr>
<tr><td>Cooperativa San bartolo</td><td>A contra entrega</td></tr>
<tr><td>Michel Thomas Robin Lattimore</td><td>Los pagos se realizarán con un plazo máximo de 60 días</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Cooperativa Agropecuaria de Girardota</td><td>Los pagos se realizarán con un plazo máximo de 60 días</td></tr>
</table>

Del subcontratista AGG, la interventoría evidenció soportes de compra al proveedor Cooperativa Colanta. Del cual presenta soporte de abono.

El reporte total de compra a proveedores locales en el mes de abril es de $1.600.303.209. Lo que equivale al 25,02% de la compra de alimentos reportada por el contratista en el mes de abril en el formato de reporte de proveedores de la UApA.

No se evidencia para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, información del proveedor del Distrito. La interventoría solicitó vía correo electrónico información al respecto y se encuentra a la espera de la información. De igual forma en la jornada de socialización del informe de ejecución del mes de abril del contratista, advirtió que en dicho mes el contratista no cumplió con el porcentaje del 30% con relación a la compra a proveedores locales.

La información tanto, de proveedores como productos locales se validó en el aplicativo Compan de la Gobernación de Antioquia, por parte de la interventoría.</td></tr>
<tr><td>61</td><td>Realizar vigilancia y control del presupuesto asignado al fondo de aprendices SENA.</td><td>Para el contratista lote 1, los documentos se encuentran en proceso de revisión y verificación por parte del contratista, posterior al envío del cálculo del valor a reconocer para el mes de abril con relación al fondo de aprendices SENA, tanto en lo ejecutado directamente como lo ejecutado a través de la empresa subcontratada. En el</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>caso de Lote 3 se encuentra en verificación la información del subcontratista para determinar el valor a reconocer por ese concepto. El seguimiento y trazabilidad de estos recursos se informará en el siguiente informe.

Con relación al lote 3, para la ejecución y certificación del mes de abril de 2025, la interventoría realizó reconocimiento del fondo de aprendices del Sena al lote 3 por valor de $14.544.654.

<table>
<tr><th colspan="5">ESTADO DE RECURSOS APRENDICES SENA AL 30 DE ABRIL DE 2025</th></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 364.026.303</td><td>$ 0</td><td>$ 364.026.303</td><td>0,00%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 206.609.523</td><td>$ 24.153.279</td><td>$ 182.456.244</td><td>11,69%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>62</td><td>Actuar como representante de la Administración Distrital -Equipo de Seguridad Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar.</td><td>Durante el período reportado la Interventoría actúa como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, a través del seguimiento continuo a la ejecución de los contratos celebrados por los Operadores del PAE</td></tr>
<tr><td>63</td><td>Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores, las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras.</td><td>Los contratos intervenidos aún no cuentan con actas de modificación, suspensión o terminación.</td></tr>
<tr><td>64</td><td>Verificar que todos los contratos tengan las garantías debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren.</td><td>La interventoría verificó la vigencia de las garantías y la respectiva aprobación de las mismas en la plataforma Secop II.

Lote 1 cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 11-44-101251621 anexo 0 de Seguros del Estado S.A</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		RCE No. 11-40-101076101 anexo 0 de Seguros del Estado S.A Lote 3 cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4227388 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001006141 de Seguros Generales Suramericana S.A. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZAS/PÓLIZAS/MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS**
65	Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo con cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso.	Durante el mes de mayo no se enviaron requerimientos a los contratistas.
66	Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria, una vez recibidos, los documentos de cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una vez se generen, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	En el mes de mayo no se realizaron recomendaciones de sanciones o multas a ninguno de los contratistas que operan el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Medellín
67	Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los tiempos estimados para ello, tiempo que se socializarán en el proceso de inducción a la interventoría.	Durante el mes de mayo la interventoría dio respuesta de manera oportuna a los hallazgos que fueron abiertos por la supervisión. No se recibieron requerimientos o solicitudes de información. **OBLI-RESPUESTA A SOLICITUDES/LINK**
68	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el	Se encuentra en seguimiento el plan de mejora que fue solicitado a los contratistas en razón al

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento en el respectivo formato.	cumplimiento del anexo B, este seguimiento se realizará de manera continua hasta el mes de septiembre cuando se cumpla el plazo indicado en el plan de mejora para que los proveedores de productos realicen los ajustes necesarios para dar cumplimiento al anexo b.
69	Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, mínimo con treinta (30) días de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución, solicitarla dentro del plazo necesario y con la documentación requerida por la Administración Distrital.	Los contratos intervenidos terminan el 31 de diciembre de 2025, por lo anterior aún no se ejecuta esta obligación.
70	Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	No se han presentado causales de terminación de los contratos intervenidos
71	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Distrital cuando sean requeridos.	A la interventoría no le han solicitado conceptos jurídicos.
72	Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.	En el mes de mayo no se realizaron audiencias que hicieran necesario el acompañamiento de la interventoría.
73	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín de cualquier reclamación proveniente de	Durante el periodo de ejecución de este informe, la interventoría no ha realizado acciones u omisiones que hayan generado alguna

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	terceros que tenga como causal las actuaciones de este.	reclamación a la entidad contratante por parte de terceros.
74	Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de notificación al contratista, socializando a los contratistas junto con el plan operativo.	Esta obligación fue ejecutada en el mes de abril. Durante el mes de mayo se ejecutó el procedimiento del debido proceso otorgando y respetando los plazos definidos a los contratistas para las respuestas de solicitudes, hallazgos y subsanaciones.
75	Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir.	Durante el mes de mayo cada una de las cláusulas contractuales de los operadores PAE fue cumplida.
76	Proyectar, suscribir y tramitar el acta de liquidación de los contratos intervenidos	Los contratos intervenidos se encuentran en ejecución. por lo tanto, no aplica para este período de ejecución
77	El contratista deberá contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual	La interventoría cuenta con las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas. Los equipos de cómputo cuentan con las licencias requeridas. El personal profesional cuenta con sus tarjetas profesionales. Los vehículos cuentan con SOAT, pólizas contractuales y extracontractuales, tarjetas de operación vigentes. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZAS / MODIFICACIÓN DE PÓLIZA**
78	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que	En mayo se subcontrató el servicio de transporte con la Fundación Guayacanes de Colombia, quien le suministra a la interventoría los 5 vehículos que requiere el concurso de méritos 20005363 de 2025. La interventoría garantiza que tanto la Fundación como los vehículos al servicio del

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	contrato de interventoría cumplen con los requisitos técnicos exigidos para la correcta ejecución del contrato. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZAS/PÓLIZAS**
79	Abstenerse de hacer uso, bajo ninguna circunstancia de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles, a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012	La interventoría tiene el compromiso de no hacer uso de bases de datos, información que contengan datos sensibles o de reserva.
80	Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano No. 06 de abril de 2015 y el Acuerdo Distrital 016 del 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia,	La interventoría continúa en el proceso de implementación de acciones que da cuenta de los criterios de sostenibilidad ambiental: ● Uso de vehículos amigables con el medio ambiente: los cinco vehículos con los que cuenta la interventoría para el desplazamiento del personal a los lugares de intervención no superan la antigüedad de los 5 años, lo que se puede constatar en las matrículas respectivas. ● Implementación de un sistema de información para la captura de información

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Tecnología e Innovación Medellín y su conglomerado.	en campo, que permite la consulta en línea de los resultados de las visitas. ● Se cuenta con un sistema de reserva y custodia de la información interna de la interventoría en DRIVE, bajo un esquema de carpetas, con acceso en línea de la información del trabajo interno en línea compartido con el personal de interventoría. ● Uso de papel ecológico (en casos necesarios) para la impresión de documentos que por sus características deban conservarse en forma física. ● Se fomenta entre los colaboradores el cuidado permanente del medio ambiente, a través de mensajes en las carteleras institucionales y el uso adecuado de insumos de oficina y cafetería. ● Las instalaciones físicas de la interventoría cuentan con ventilación suficiente, con lo que se busca la reducción del consumo de aires acondicionados. ● De igual forma, con relación al cumplimiento de la política de compra pública socialmente responsable del Distrito la interventoría presenta certificados de 2 personas en condición de vulnerabilidad (víctima desplazamiento forzado y homicidio), que corresponde al 2% del personal vinculado para el contrato de interventoría. El personal reportado en estas condiciones se encuentra vinculado laboralmente al Consorcio a la fecha. Para los contratistas PAE, se evalúa en esta obligación las certificaciones de personal en condición de vulnerabilidad y los soportes de vehículos amigables para los lotes 1 y 3. El contratista de lote 1, presenta soportes para dar cumplimiento al acuerdo 016 de personal en

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		las siguientes condiciones: pobreza extrema, personas mayores, personal desplazado por la violencia, víctimas del conflicto armado, mujeres víctimas de violencia basada en género. Para el contratista de lote 3, de un total de 319 reportadas en la base de datos del mes de mayo, se observa con relación al Acuerdo 016 lo que se detalla en el cuadro a continuación: Nutriser Colombia S.A.S para dar cumplimiento al Acuerdo 016, presenta soportes de las siguientes condiciones: Mujer cabeza de familia, Pobreza Extrema, Desplazados por la violencia, Población víctimas del conflicto armado, Población LGTBIQ+, Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, Población campesina y Mujeres víctimas de violencia basada en género. A través del subcontratista AGG, presentan soportes de personal en condición de vulnerabilidad de: pobreza extrema, personas mayores, mujer cabeza de familia, personas en pobreza extrema, personal desplazado por la violencia, víctimas del conflicto armado, y población migrante. Los consolidados del mes de abril con la verificación del acuerdo 016 para cada uno de los contratistas PAE y el subcontratista AGG, se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, en la siguiente ruta: **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / ACUERDO 016**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
81	Apoyar la estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín conforme el Acuerdo 020 de 2020.	Para el contrato propio, el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, certifica que propende por el cumplimiento del Acuerdo 020 de 2020, con la implementación de las siguientes acciones en el mes de mayo: ● Separación de residuos por medio del uso de canecas de colores para el deshecho de los residuos. ● El personal de oficina dispone de pocillos propios para el consumo de bebidas, lo que disminuye el uso de los vasos desechables ● Reducción gradual del uso de pitillos plásticos (mezcladores). Para los contratistas PAE: **LOTE 1** Cumplimiento del Acuerdo 020 - plástico de un solo uso: Con el objetivo de reducir el plástico de un solo uso, GR logística implementa las siguientes estrategias. Para el caso de empaque secundario se anexa cuadro con la información recolectada: ● Utilizan cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico. ● Por parte del personal administrativo no se utilizan vasos desechables. ● Se incluye en el MIR, la adecuada gestión de los empaques biodegradables. ● No se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas. ● Las entregas de aseo se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos. **Subcontratista AGG SAS**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Para dar cumplimiento a lo indicado en el pliego de condiciones : "Los empaque a utilizar de un solo uso tanto para la Ración industrializada como para el vaso de leche, deben dar cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Municipal 020 de 2020 Por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución SSS202310103075 de 2021 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios, por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Municipio de Medellín: El contratista indica que los proveedores de Ración De Contingencia y Vaso de leche utilizan los siguientes tipos de empaques que dan cuenta del cumplimiento de la obligación: AGG SAS: Lámina transparente de polipropileno 30*30 cm. cal. 30 micras MANITOBA: Película laminada de tricapa, Poliester -Polipropileno Biorientado metalizado (BOPP MET) y PEDB y copolímeros termosellables a 6 tintas. Calibre: 120 y 90 g/m2 para doypack y 72 g/m2 bobina Embalado en cajas de cartón corrugado tipo "C", resistente a la compresión vertical de 930 kf / m. COOPERATIVA COLANTA: Leche UHT x200ml: Primario: Bolsa de polietileno, coextruido, pigmentado, de baja densidad, especialmente formulado para el envasado de alimentos. Yogur x190ml: Bolsas de polietileno blanco coextruído de baja densidad, impresas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		según referencia con el respectivo diseño gráfico. Queso x500g: Película laminada alta barrera a gases, humedad y aromas, cuenta con el diseño gráfico correspondiente impreso en la película superior, o con etiqueta adhesiva en polipropileno con adhesivo de alta seguridad. Bolsa trilaminada co-extruida, con barrera a gases, humedad y aromas; impresa, o no impresa con etiqueta, las cuales incluyen diseño y rotulado. Crema de leche: bolsa en polietileno transparente impresa o sin impresión con excelentes propiedades de fricción y características mecánicas. Caja de cartón corrugado. Película termoencogible impresa o sin impresión (material poliolefina de 3 capas); INDUSTRIAS YARUMITO: El producto es empacado al vacío en película termoformable o bolsas especiales para vacío, tanto transparentes como pre impresas, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) LÁCTEOS IDEAL: película termoformable, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) **Lote 3** Con respecto al uso del plástico en la entrega de los complementos de ración industrializada y vaso de leche, el contratista indica que sus proveedores disponen de empaques que contienen algunos de los componentes: - Polipropileno bio orientado transparente. - Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente. La interventoría se encuentra en verificación de la información antes consignada por medio de la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		verificación directa por parte de los interventores de planta y se consigna en la pregunta respectiva del acta de planta. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** **OBLI INFORMES / INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

EJECUCIÓN FINANCIERA PERIODO (MAYO DE 2025)

A. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resumen	Impuestos	Valor Inicial
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)		$ 5.444.394.234
Otros costos directos (B)		$ 634.420.348
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©		$ 6.078.814.582
IVA (C * 19%) = (D)	19%	$ 1.154.974.771
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)		$ 7.233.789.353
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)		$ 13.075.418
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)		$ 7.246.864.771
Deducción pago anticipado	1%	

B. COSTOS DIRECTOS

Mayo							
Detalle Descripción	**Tiempo (meses)**	**Cantidad**	**FM**	**Valor Salario**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	**Observaciones**
Gerente de Interventoría	1	1	1,72	$ 7.456.756	$ 7.456.756	$ 12.825.620	
Coordinador técnico alimentario	1	1	1,72	$ 6.277.297	$ 6.277.297	$ 10.796.951	
Enlace Técnico Alimentario	1	3	1,72	$ 5.654.450	$ 16.963.350	$ 29.176.962	
Enlace Técnico Alimentario	0,966667	1	1,72	$ 5.654.450	$ 5.465.968	$ 9.401.466	Incapacidad por enfermedad general de tres días de ETA Mariluz Fernández. 2 días al 100% ; 1 día que paga la EPS
Interventor de apoyo técnico alimentario	1	1	1,72	$ 4.884.800	$ 4.884.800	$ 8.401.856	
Enlace Jurídico	1	1	1,69	$ 5.654.450	$ 5.654.450	$ 9.556.021	
Enlace Financiero	1	1	1,69	$ 5.654.450	$ 5.654.450	$ 9.556.021	
Enlace Administrativo	1	1	1,69	$ 5.654.450	$ 5.654.450	$ 9.556.021	
Interventor de Planta	1	4	1,72	$ 4.884.800	$ 19.539.200	$ 33.607.424	
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1	4	1,72		$ 1.219.066	$ 2.096.794	
Interventor de Planta	1	1	1,72	$ 4.884.800	$ 4.884.800	$ 8.401.856	
Interventor de campo	1	47	1,72	$ 4.754.492	$ 223.461.124	$ 384.353.133	4 interventores de campo con incapacidades de días por enfermedad general que se pagan al 100% al Consorcio. Un interventor que renuncio el 26 y reemplazo el 27 de mayo
Interventor de campo	1	1	1,58	$ 4.754.492	$ 4.754.492	$ 7.512.097	(1) Pensionada
Interventor de campo	0,4	1	1,72	$ 4.754.492	$ 1.901.797	$ 3.271.090	Un interventor campo retiro 12/5/2025 yengreso de uno el 15 de mayo)
Interventor de campo	0,533333	1	1,72	$ 4.754.492	$ 2.535.729	$ 4.361.454	
Interventor de campo	0,966667	1	1,72	$ 4.754.492	$ 4.596.009	$ 7.905.135	
Interventor apoyo Administrativos	1	6	1,69	$ 2.847.100	$ 17.082.600	$ 28.869.594	
GESIS	1	1	1,69	$ 4.754.492	$ 4.754.492	$ 8.035.091	
Interventor Apoyo en gestión documental	1	1	1,72	$ 2.847.100	$ 2.847.100	$ 4.897.012	
Enlace de mantenimiento	1	1	1,72	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 5.160.000	

Interventor de mantenimiento	1	2	1,72	$ 2.847.100	$ 5.694.200	$ 9.794.024	
Interventor de mantenimiento	1	1	1,58	$ 2.847.100	$ 2.847.100	$ 4.498.418	(1) interventor apoyo mantenimiento pensionado
Interventor apoyo Financiero	1	4	1,69	$ 2.847.100	$ 11.388.400	$ 19.246.396	
Interventor apoyo Financiero	1	1	1,55	$ 2.847.100	$ 2.847.100	$ 4.413.005	(1) interventor apoyo financiero pensionada
Interventor en Gastronomía	1	1	1,72	$ 2.847.100	$ 2.847.100	$ 4.897.012	
Total						**$ 640.590.453**	

C. OTROS COSTOS DIRECTOS

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
OtroAlquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	5	$ 432.000	21	$ 45.360.000	FGC - 1049	9/06/2025	931285	
OtroReconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	56	$ 58.474	1	$ 3.274.544	FAYS - 332	9/06/2025	931276	
OtroReconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración.	51	$ 20.224	1	$ 1.031.424	FAYS - 333	9/06/2025	931282	
OtroReconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos	5	$ 13.229	1	$ 66.145	FAYS - 334	9/06/2025	931283	
OtroCintilla medidora de ácido pera cético 0 - 160 ppm	50	$ 58.067	N.A	$ 2.903.361	FEV-27165	27/05/2025	931964	
OtroCintilla medidora de amonio cuaternario 0 - 400 ppm	55	$ 43.445	N.A	$ 2.389.495	FEV-27165 FEV-27484	27/05/2025 6/6/2025	931964	

OtroDotación: Bata blanca. Tela antifluido, manga larga a la mitad de pierna, con cremallera interna, 2 bolsillos internos, en el lado inferior de la bata, Cuello en V, Color Blanco, estampado conservando el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín	60	$ 31.549	N.A	$ 3.785.880	NRO. RD91	22/05/2025	932062	El valor pagado demás (en batas, chalecos) es asumido por el Consorcio
OtroDotación: Bata blanca. Tela antifluido, manga larga a la mitad de pierna, con cremallera interna, 2 bolsillos internos, en el lado inferior de la bata, Cuello en V, Color Blanco, estampado conservando el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín	5	$ 31.549	N.A	$ 157.745				
OtroDotación: Gorros de tela. Tela antifluido, Tipo cofia, talla única, con resorte, color blanco, que cubra todo el cabello	60	$ 8.416	N.A	$ 300.000				
OtroDotación: Gorros de tela. Tela antifluido, Tipo cofia, talla única, con resorte, color blanco, que cubra todo el cabello	5	$ 8.416	N.A	$ 12.500				
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetReconocimiento Impresora multifuncional : Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o superior. Memoria: 512 MB o superior.	1	$ 41.650	1	$ 41.650	FAYS - 338	9/06/2025	931277	
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otrosPapelería	N.A	N.A	N.A	$ 90.000	EL 45026	2/04/2025	932070	
Auxilio por celulares - equipo y consumo- Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	7	$ 44.900	N.A	$ 309.810		junio	931158	
Auxilio por celulares - equipo y consumo- Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	3	$ 44.900	N.A	$ 134.700				
Auxilio por celulares - equipo y consumo- Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	50	$ 44.900	N.A	$ 2.228.537				
Auxilio por celulares - equipo y consumo- Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	5	$ 44.900	N.A	$ 224.500				
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetReconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS.	24	$ 56.650	1	$ 1.359.600	FAYS - 337	9/06/2025	931278	

Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	50	$ 102.044	1	$ 5.102.200				
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	5	$ 102.044	1	$ 510.220	FAYS - 335	9/06/2025	931281	
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	3	$ 102.044	1	$ 306.132				
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internetAlquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	1	$ 102.044	1	$ 102.044				
OtroChalecos	10	$ 117.000	N.A	$ 1.170.000	NRO. RD91	22/05/2025	932062	El valor pagado demás (en batas,

								chalecos) es asumido por el Consorcio
OtroPuesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo	24	$ 258.551	1	$ 6.205.224	FAYS - 336	9/06/2025	931280	
Total				$ 77.065.711				

D. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN POR MES

Resumen	Abril	Mayo
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 640.878.716	$ 640.590.453
Otros costos directos (B)	$ 63.339.988	$ 77.065.711
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©	$ 704.218.704	$ 717.656.164
IVA (C * 19%) = (D)	$ 133.801.554	$ 136.354.671
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 838.020.258	$ 854.010.835
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ 9.506.326	
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 847.526.584	$ 854.010.835
Deducción pago anticipado	$ 8.475.266	$ 8.540.108
	$ 839.051.318	$ 845.470.727

E. VALOR A FACTURAR Período (Mayo de 2025): $ 845.470.727

UBER ALBERTO ISAZA AGUDELO
GERENTE DE INTERVENTORÍA

Elaboró: Adriana Castillo – Yudis González – María Ángela Calle- Constanza Medina Puentes
Revisó: Uber Alberto Isaza Agudelo.
Aprobó: Yudis González